



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

Política Nacional de **Primera Infancia**

Amor para los más Chiquitos
y Chiquitas





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

Política Nacional
de **Primera
Infancia**

Amor para los más Chiquitos
y Chiquitas



Managua, Nicaragua

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



C E R T I F I C A C I Ó N

Paul Herbert Oquist Kelley, Secretario Privado para Políticas Nacionales de la Presidencia de la República. Certifica el Decreto Presidencial No. 61-2011, que literalmente dice:

"DECRETO PRESIDENCIAL No. 61-2011 El Presidente de la República Comandante Daniel Ortega Saavedra **CONSIDERANDO I** Que es una prioridad para el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional seguir trabajando unidas y unidos por el Bien Común, en la plena restitución de todos los derechos de niñas y niños de 0 a 6 años (Primera Infancia). **II** Que el Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional está consciente que la Primera Infancia es un periodo crucial en la vida del ser humano, por ser la etapa del ciclo de vida en donde se establecen las bases del desarrollo de la persona, la conformación neurológica y neurocognitiva, la estructura ósea, las capacidades de aprendizaje, habilidades y destrezas sensoriales, motrices, las relaciones de comunicación e interacción social, los sistemas inmunológicos para evitar las enfermedades, los procesos comunicacionales, emocionales, afectivos; por tanto si se invierte en los más chiquitos y chiquitas estamos garantizando el desarrollo físico, mental, social y espiritual del capital humano del presente y del futuro. **III** Que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional apunta a armonizar, potencializar, fortalecer y ampliar todos los programas sociales en función del amor por los más chiquitos y chiquitas (Primera Infancia) para que estos se sigan ejecutando con un sentido de responsabilidad compartida entre las familias, comunidades, sociedad, gobierno y municipalidades. **IV** Que esta Política de Primera Infancia surge del Pueblo Presidente, que es el resultado de un proceso colectivo, y participativo que reúne los

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



compromisos, saberes y prácticas de cinco años de trabajo de educadoras, educadores, personal técnico, promotoras y promotores solidarios de Preescolares, CDI, CICO, Casas Bases, Casas Maternas, Centros y Unidades de Salud y Centros de restitución de derechos de la niñez. **V** Que esta Política reúne el cariño, la ternura, la ciencia y conciencia solidaria, transformadora de miles de promotoras, promotores y ejecutores de los Programas Amor y Amor por los más chiquitos y chiquitas que han sido rectorados desde la Presidencia por medio de los Ministerios de la Familia, Adolescencia y Niñez, Educación y Salud. **VI** Que esta Política sistematiza la experiencia de 200 mil visitas casa a casa en donde se compartió con las familias nicaragüenses la Cartilla de Amor por los más chiquitos y chiquitas que muestra como debe ser la Estimulación Temprana desde los hogares para potenciar las capacidades cognitivas, sicoafectivas, motoras y comunicacionales de las niñas y niños. **VII** Que la Constitución Política de la República en su artículo 71, segunda parte establece que "... La niñez goza de protección especial y de todos los derechos que su condición requiere, por lo cual tiene plena vigencia la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña". **VIII** Que la Constitución Política de la República en su artículo 76, establece que el Estado creará programas para la niñez y que esta población tiene derecho "a las medidas de prevención, protección y educación, que su condición requiere por parte de su familia, de la sociedad y el Estado". **IX** Que el Código de la Niñez y la Adolescencia de la República de Nicaragua o Ley 287 establece que las niñas y niños son sujetos sociales y de derechos y que se les debe respetar todos sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, sin discriminación por razones de edad, sexo, condición social, étnica o de otra índole y que el Estado, la familia y la sociedad deben garantizar el pleno goce de todos sus derechos. **X** Que Nicaragua es Estado parte de la Convención sobre los

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



Derechos del Niño y la Niña de Naciones Unidas, la cual tiene reconocimiento constitucional. Este instrumento jurídico internacional de derechos de la niñez, establece que los Estados partes deben respetar los principios del interés superior de la niñez, no discriminación, desarrollo y participación protagónica y deben realizar una inversión social en niñas y niños. **XI** Que el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas aprobó la observación general No. 7 en el 40° período de sesiones del 12 a 30 de septiembre de 2005. Esta Observación esta dedicada a la plena restitución de los derechos de la Primera Infancia, "los más pequeños y pequeñas", los mas chiquitos y chiquitas, en cuanto a sus derechos de estimulación temprana, cuidados de la familia, educación, salud, seguridad alimentaria, nacionalidad, identidad, protección contra todas las formas de violencia, desarrollo integral, entre otros derechos. **POR TANTO** En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política **HA DICTADO** El siguiente: **DECRETO APROBACIÓN Y PUESTA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA (AMOR POR LOS MÁS CHIQUITOS Y CHIQUITAS)** **Artículo 1. Objeto.** El presente decreto tiene por objeto aprobar y poner en vigencia la Política Nacional de Primera Infancia (Amor por los más chiquitos y chiquitas) la cual se anexa al presente Decreto. **Artículo 2. Contenido.** La Política Nacional para la Primera Infancia, es la plena restitución de todos los derechos para todas las niñas y niños nicaragüenses menores de 6 años, según la cual ellas y ellos empiezan a ejercer sus derechos desde que se encuentran en el vientre materno, a través de la atención integral de la madre y en todos los momentos de su vida, en las áreas de salud, seguridad y soberanía alimentaria, educación, estimulación temprana, desarrollo sicomotriz, afectivo, cognitivo, comunicacional y en formación de valores. **Artículo 3. Objetivos de la Política.** 1. Restituir los derechos humanos de las niñas y los niños menores de seis años y de las madres embarazadas y lactantes a la vida digna, la salud, educación, seguridad

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**




alimentaria, recreación, una familia, entorno saludable y seguro, condiciones propicias para su desarrollo y bienestar pleno. 2. Propiciar el desarrollo humano integral para las niñas y los niños a través de la mejoría de su calidad de vida y la potenciación de sus habilidades y capacidades desde el embarazo y durante los primeros seis años de vida, a través del esfuerzo compartido entre las familias, comunidades, sociedad, Estado, gobierno y municipalidades. 3. Articular todos los programas, centros y acciones de restitución de derechos y desarrollo que brinda el Estado a la Primera Infancia para que estos sean universales, gratuitos, de calidad, equitativos, con calidez humana, pertinencia cultural y social para garantizar una inversión efectiva en el capital humano de la nación. **Artículo 4. Naturaleza de la Política: Una política pública de Estado.** El Estado y la sociedad de nicaraguense han asumido el compromiso de garantizar bienestar y desarrollo a las niñas y los niños, de considerarlos una prioridad nacional y destinar los recursos institucionales y financieros necesarios para la realización de sus derechos. Es pues, el Estado que asume la Política Nacional para la Primera Infancia, como política pública de Estado, y se compromete implementarla y generar consenso político y social para su continuidad y perfeccionamiento. La Política será dirigida por la Presidencia de la República por medio del Sistema de Bienestar Social, en coordinación con los Ministerios de la Familia, Adolescencia y Niñez, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud. **Artículo 5.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diez de Noviembre del año dos mil once. (F) **Daniel Ortega Saavedra** **Presidente de la República de Nicaragua.** Sello de forma circular con el Escudo de Armas de la República de Nicaragua al centro, bordeado por la leyenda "REPUBLICA DE NICARAGUA - AMERICA CENTRAL"; en la parte superior se lee:


**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



"PRESIDENTE", en la parte inferior se lee: "DE LA REPUBLICA" (F) **Paul Oquist Kelley Secretario Privado para Políticas Nacionales**. Sello de forma circular con el Escudo de Armas de la República de Nicaragua al centro, bordeado por la leyenda que dice: "REPUBLICA DE NICARAGUA - AMERICA-CENTRAL", en la parte superior dice "SECRETARÍA PRIVADA PARA POLÍTICAS NACIONALES - GOBIERNO DE RECONCILIACION Y UNIDAD NACIONAL", en la parte inferior dice "SECRETARIO".

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado. A solicitud de parte interesada, extendiendo la presente Certificación en cinco hojas de papel, la que firmo y sello en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día veintinueve de Noviembre del año dos mil once.


Paul Herbert Oquist Kelley
Secretario Privado para Políticas Nacionales
Presidencia de la Republica

The seal is circular with a double border. The outer border contains the text "GOBIERNO DE RECONCILIACION Y UNIDAD NACIONAL" at the top and "SECRETARIO" at the bottom. The inner border contains "Secretaría Privada para Políticas Nacionales" at the top and "REPUBLICA DE NICARAGUA - AMERICA CENTRAL" at the bottom. In the center is the coat of arms of Nicaragua.

Indice

Introducción	11
Capítulo I – ¿Por qué una Política Nacional de Primera Infancia?	13
Capítulo II – Estado de situación de los derechos de la Primera Infancia	15
Capítulo III – Marco Conceptual	22
Capítulo IV – Fundamentos de la Política Nacional de Primera Infancia	25
Capítulo V – Contenidos de la Política	34
Capítulo VI – Componentes y líneas de acción	43
Capítulo VII – Estructura Orgánica, Roles y Responsabilidades	54
Capítulo VIII – Requerimientos	56
Anexo-Mapa Conceptual de la Política Nacional de Primera Infancia	59





Introducción

La Política Nacional de Primera Infancia ha sido construida desde el protagonismo de las familias nicaragüenses y el acompañamiento de sus instituciones de Gobierno para seguir profundizando unidas y unidos por el Bien Común, la plena restitución de todos los derechos de los más chiquitos y chiquitas reconocidos en nuestras leyes, en las normas internacionales sobre Derechos Humanos y en el Plan Nacional de Desarrollo Humano del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional.

Apuntamos a armonizar todos los programas sociales en función de la Primera Infancia niñas y niños entre 0 y 6 años para que estos sean ejecutados con un sentido de responsabilidad compartida entre las familias, comunidades, sociedad, Gobierno y municipalidades. Creemos que la Primera Infancia es una etapa crucial en la vida y que si invertimos en ella tendremos niños y niñas felices, estimulados, preparados para la escuela, con todas sus habilidades y capacidades potencializadas y listos para romper las brechas, inequidades heredadas de las generaciones anteriores, serán los sujetos constructores del desarrollo humano pleno y liberador de la sociedad.

Esta Política que surge del Pueblo Presidente, es resultado de un proceso colectivo y participativo, que reúne compromisos, saberes y prácticas de cinco años de trabajo de educadoras, educadores, maestras de preescolares, personal de CDI, CICO, Casas Bases, Casas Maternas, Centros y Unidades de Salud, así como de jóvenes de la Promotoria Solidaria.

Esta Política reúne el cariño, la ternura, la ciencia y conciencia solidaria, transformadora de miles de compañeras y compañeros de los Programas Amor y Amor por los más Chiquitos y Chiquitas rectorados desde la Presidencia de la República por medio de los Ministerios de la Familia, Adolescencia y Niñez, Educación y Salud.

La Política integra la experiencia de miles de visitas a casas en 2011, en donde se compartió con las familias nicaragüenses la Cartilla de Educación Temprana Amor para los más Chiquitos y Chiquitas, que brinda orientaciones sobre pautas para la Estimulación Temprana desde los hogares para potenciar las capacidades cognitivas, sicoafectivas, motoras y comunicacionales de las niñas y niños. También hemos incluidos las voces y propuestas recogidas en 28 foros municipales y departamentales en donde centenares de familias y representantes de las comunidades han expresado sus anhelos y certezas en relación a como debe ser la atención integral a las niñas y niños.

La niñez es nuestra prioridad, nuestro presente y futuro, por eso vamos a continuar forjando valores humanísticos e invirtiendo recursos de todo tipo para garantizar a madres embarazadas, lactantes, sus hijas e hijos una vida digna, salud, educación, seguridad alimentaria, recreación; una familia con entorno seguro y condiciones propicias para su desarrollo y bienestar.

Comisión Interinstitucional "Amor para l@s más Chiquit@s"





Capítulo I

¿Por qué una Política Nacional para la Primera Infancia?

Son muchas las razones por las que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional GRUN se compromete a construir e implementar una Política Nacional de Primera Infancia dirigida al universo de los 850 mil niñas y niños nicaragüenses menores de seis años; como expresión de la voluntad genuina de seguir caminando en la dirección de hacer de la niñez la prioridad para el Desarrollo Humano del país. Desde el 10 de Enero de 2007, el Gobierno del Poder Ciudadano está impulsando programas sociales hacia la niñez y familias nicaragüenses, tales como Programa Amor, Amor para los más Chiquitos y Chiquitas, Programa Integral de Nutricional Escolar, Programa Derecho a un Nombre, entre otros; con esta Política se fortalecerán las articulaciones y sinergias interinstitucionales desde las acciones realizadas en función de la Primera Infancia.

La Primera Infancia es un periodo crucial en la vida del ser humano, por ser la etapa del ciclo de vida en donde se establecen las bases del desarrollo de la persona, la conformación neurológica y neurocognitiva, la estructura ósea, las capacidades de aprendizaje, habilidades y destrezas sensoriales, motrices, las relaciones de comunicación e interacción social, los sistemas inmunológicos para evitar las enfermedades, los procesos comunicacionales, emocionales, afectivos; si se invierte en los más chiquitos y chiquitas estamos garantizando el desarrollo físico, mental, social y espiritual del capital humano del presente y del futuro.

La Neurociencia y la Neuroeducación han demostrado que la inversión en la Primera Infancia tiene notable éxito en el aprendizaje temprano y durante toda la vida. Esta inversión debe ser oportuna, no puede esperar hasta que sean adultos, ni siquiera puede esperar a que lleguen a la edad escolar, podría ser demasiado tarde; potenciar el desarrollo de las funciones biológicas, psicológicas y sociales, a través de la inversión en la niñez durante sus primeros años, equivale a garantizar futuros provechosos, con bienestar y felicidad.

Los programas sociales del GRUN dirigidos a la Primera Infancia tendrán efectos duraderos en el aprendizaje, la motivación y la adecuada estimulación temprana, desde la familia, comunidad y la escuela, harán posible en niñas y niños, el desarrollo pleno de sus estructuras biológicas, psicológicas y sociales.

Invertir en Primera Infancia es la mejor estrategia para superar la pobreza e impulsar el crecimiento económico del país de forma efectiva y en menos tiempo, ya que la potenciación de las capacidades de niñas y niños en los primeros años de la vida, crea las condiciones para que las personas, independientemente de sus contextos sociales, económicos o culturales, puedan romper con las barreras de pobreza, violencia, vulnerabilidad, inequidad y exclusión heredadas por los gobiernos de corte neoliberal.



Invertir en Primera Infancia implica un proceso evolutivo, multidimensional e integral del desarrollo de niñas y niños, sienta las bases para superar la pobreza y romper las brechas de inequidad social. La inversión para garantizar programas con equidad, justicia y calidad en salud, educación, agua, seguridad alimentaria, estimulación temprana, entornos adecuados, promoción de valores, recreación y protección, así como el fortalecimiento de las capacidades de madres y padres, y demás miembros de la familia en la crianza de niñas y niños menores de seis años garantiza poblaciones saludables, con sus potencialidades plenamente desarrolladas.

El desarrollo integral se encuentra mediado por la formación de valores, y es durante los primeros años de vida, cuando las estructuras biofisiológicas, psíquicas y éticas están en pleno proceso de conformación, el tiempo propicio para potenciar en niñas y niños la formación de valores cristianos, socialistas, solidarios, humanos.

El Estado de Nicaragua tiene compromisos de derechos humanos con las niñas y niños establecidos en la Constitución Política de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención sobre los Derechos del Niño, y otras leyes nacionales e internacionales. La Política es un instrumento práctico para operativizar las normas jurídicas restituyendo así los derechos de los más chiquitos y chiquitas.

Esta Política permitirá la articulación e integralidad de todos los programas y acciones dirigidos a los más chiquitos y chiquitas que impulsan las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Social, las organizaciones sociales y comunitarias, y las Alcaldías del Poder Ciudadano.

Con esta Política, el GRUN asume su responsabilidad, liderazgo y rectoría en los procesos de restitución de derechos, la búsqueda, promoción y realización del Bien Común.

El GRUN tiene la función de dar sentido de unidad, coordinación y direccionalidad a todos estos esfuerzos, destinando los recursos institucionales, humanos, técnicos y financieros para implementar la Política. Asumiendo que el desarrollo de niñas y niños es una responsabilidad compartida entre sus madres y padres en igualdad de condiciones, la familia, la comunidad, municipios, sociedad y el Estado.

Capítulo II

Estado de situación de los derechos de la Primera Infancia

Disminución de la pobreza

Producto de la exclusión social, en 2005 se estimaba que el 48.3% de la población vivía en condiciones de pobreza y el 17.2% en extrema pobreza. A la inmensa mayoría de las familias nicaragüenses, le fueron negados sus derechos a un empleo para procurarse vivienda segura con servicios de agua y alcantarillado, salud y educación gratuitas para sus hijas e hijos entre otros derechos.

La situación de pobreza de las familias determina la calidad de vida de niñas y niños. De acuerdo con cifras del INIDE, en el 2005, el 56.2% de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años eran pobres, y los menores de 12 años constituían el grupo de edad con mayor porcentaje de pobreza. Todos ellos, enfrentaban serias limitaciones en el cumplimiento de sus derechos.

Esta realidad, marcada por la pobreza, es la que heredó el GRUN, que en estos años ha venido realizando transformaciones para lograr de manera gradual la restitución de los derechos al pueblo: educación y salud gratuita y de calidad, vivienda digna, empleo productivo, seguridad y soberanía alimentaria, logrando reducir en este período la pobreza general en menos del 5.8% y la pobreza extrema en menos del 2.6% (Informe Presidencial, GRUN 2010).

Restitución del Derecho a la Educación

El Sistema Educativo que recibió el Gobierno del Poder Ciudadano en 2007, estaba marcado por la privatización que a través de la Autonomía Escolar transformó el derecho humano a la educación en una mercancía disponible sólo a quienes podían pagarla; la infraestructura escolar se encontraba en franco estado de deterioro; los salarios de maestras y maestros de colegios públicos eran los más bajos del país; las familias pobres no recibían ningún tipo de apoyo para útiles escolares de sus hijas e hijos.

Como resultado de las condiciones de exclusión, un millón de niñas, niños y adolescentes en edad escolar se encontraban fuera del Sistema Escolar, muchos de los que asistían enfrentaban serias dificultades para adquirir útiles escolares y uniformes. Además, existía en el país un Índice de Analfabetismo de 22.0%.



Amor para los más Chiquitos y Chiquitas

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional ha logrado:

- Instaurar la gratuidad de la Educación.
- Alcanzar una cobertura de Educación Preescolar del 56.7% al 2010.
- Integrar en matrícula de Educación Preescolar un total de niñas y niños:
 - En el 2007: 214,615
 - En el 2008: 220,529
 - En el 2009: 213,224
 - En el 2010: 218,062

Se ha logrado además:

- Disminuir el Índice de Analfabetismo al 3.33%.
- Aumentar la formación docente, la población estudiantil en las Escuelas Normales ha llegando a una matrícula de 5,311 estudiantes en el 2010.
- Aumentar el salario de maestras y maestros, quienes además reciben el Bono Solidario, complementario cada mes.
- Incrementar el número de niñas y niños con discapacidad en las escuelas regulares, de los cuales ingresaron 26,441 niñas y niños en el año 2010.

Se ha rescatado la vocación humanista del proceso educativo, retomando la educación en valores, el deber de protección y cuidado hacia la Madre Tierra, el amor al prójimo, servicio hacia los demás, solidaridad entre todas y todos.

Salud

Los gobiernos neoliberales, también convirtieron la salud en una mercancía, para recibirla había que pagar. Como resultado de la privatización los Centros de Salud y Hospitales del país se encontraban desprovistos de insumos médicos y medicamentos; eran las familias las que asumían el costo de las medicinas y la nula inversión en infraestructura e equipos médicos tuvo como efecto la ampliación de la lista de personas esperando una operación.

Bajo el modelo economicista de la salud, el sistema exigía a los médicos como muestra de eficiencia, la atención de determinada cantidad de pacientes al día, lo que atentaba contra el humanismo y la calidez de la atención. Los pocos recursos disponibles eran destinados a la salud curativa, descuidando la preventiva.

El GRUN, a través del Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) y la Política Nacional de Salud señala que la salud es «un factor de desarrollo y un derecho humano».

La salud de niñas y niños debe ser protegida desde la concepción, que implica la atención integral a la madre durante la gestación y el parto, y la atención integral a niñas y niños durante los primeros años de vida, con énfasis especial, en el primero.

Es por estas razones, que el GRUN ha logrado ampliar la cobertura de la atención prenatal y parto seguro en instalaciones sanitarias adecuadas, acciones que han impactado positivamente en la reducción de la mortalidad materna e infantil.

La cobertura de los controles prenatales, esenciales para la salud materna e infantil pasó del 71.6% en el 2005 a 80.6% en 2006, 89.5% en 2007, 89.8% en 2008 y 88.8% en 2009. Desde que asisten a los primeros controles, las mujeres reciben información sobre la importancia de estimular el desarrollo de sus hijas e hijos.

Con el fortalecimiento del Programa de Atención a la Mujer, se ha logrado ampliar la cobertura del parto, que pasó del 49.8% en el 2005 a 63.7% en el 2009, lo que ha contribuido a reducir la mortalidad materna, que pasó de 119 en el 2005, a 95 por cada cien mil nacidos vivos en 2008.

El nacimiento de niñas y niños en las Unidades de Salud, les garantiza ser vacunados contra enfermedades inmuno prevenibles, el 85% de niñas y niños de 18 a 29 meses habían recibido el esquema completo de vacunas y sólo el 1% de niñas y niños entre 18 y 29 meses no tienen ninguna vacuna.

El Modelo de Salud Familiar y Comunitaria (MOSAF), ha propiciado la movilización social en torno al derecho a la salud, creando conciencia sobre la responsabilidad familiar en el cuidado de la salud de niñas y niños, permitiendo ampliar la cobertura de inmunizaciones y suplementación de vitaminas, jornadas de desparasitación, etc.

En el GRUN, niñas y niños reciben los medicamentos de forma gratuita, son atendidos en las unidades de salud por médicos generales y especialistas, según lo requieran.

El cuidado de la salud se ha llevado a las escuelas a través de jornadas de promoción del lavado de manos, manejo adecuado de la basura y la salud bucal a través de enjuagues de fluor, todas estas acciones tienen la ventaja de irradiar a la familia de la niña y el niño.

La morbilidad infantil, expresada principalmente en las enfermedades respiratorias y diarreicas agudas, se ha reducido en los últimos cuatro años, gracias a la implementación de estrategias preventivas, como la cloración del agua, ampliación de las terapias de rehidratación oral, mejoramiento de viviendas, jornadas de limpieza de calles y patios, entre otras acciones.



Desarrollo de los Programas Amor y Amor para los más Chiquitos y Chiquitas

El Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN), el Ministerio de Salud (MINSa), Ministerio de Educación (MINED), y otras instituciones del GRUN desarrollan el Programa Amor y Amor para los más Chiquitos y Chiquitas, que permite a Julio del 2011 una atención anual de:

- 75,963 niñas y niños (40,226 menores de 3 años y 35,737, de 3 a 6 años) en 1,824 Círculos Infantiles Comunitarios (CICO) y en Casas Bases Comunitarias (CBC).
- 76 mil hijas e hijos menores de seis años de madres que trabajan en el campo y la ciudad, y se les suministra merienda escolar (arroz, frijoles, maíz, aceite, azúcar y soya) una vez al día durante 5 días de la semana por madres voluntarias.
- 6,916 niñas y niños atendidos en 56 Centros de Desarrollo Infantil (CDI).

Todos espacios que brindan mejores condiciones educativas, nutricionales y de salud a niñas y niños menores de 6 años.

- 18,271 niñas y niños trabajadores son atendidos de forma integral, principalmente con acciones dirigidas a incorporarlos al Sistema Educativo, habilitación laboral de madres y padres para que sus hijas e hijos no continúen trabajando en la calle.

El Programa además,

- Brinda controles para la Vigilancia y Promoción de su Crecimiento y Desarrollo (VPCD) realizado por personal del MINSa al 90% del total de niñas y niños atendidos.
- Atiende a 18,276 madres y padres de niñas y niños que asisten a los Centros de Consejería Nutricional por parte de educadoras y madres voluntarias.
- Atiende a 5,000 mujeres lactantes y embarazadas que reciben consejería nutricional.
- Distribuye micronutrientes en 60 locales de CICO y CBC.

Seguridad Alimentaria

La Constitución Política de la República reconoce el derecho de las y los nicaragüenses a estar protegidos contra el hambre. Sin embargo, el modelo económico impulsado por los gobiernos neoliberales, condenaron a la pobreza y al hambre a la mayoría de las familias, siendo niñas y niños menores de 5 años quienes llegaron a ser afectados con un 24.9% de desnutrición crónica.

El hambre es consecuencia de las condiciones de pobreza a la que se sometió a la mayoría de la población. Desde una perspectiva integral el PNDH, propone una estrategia amplia que incluye la garantía del acceso a la tierra, a créditos para hacerla producir, conocimientos para el mejoramiento y diversificación de la producción, así como a la implementación de programas para combatir el hambre.

En cuatro años se ha logrado avances en reducir la desnutrición. Se está ganando la lucha contra el hambre. El MINSA a través del Sistema Integrado de Vigilancia Nutricional (SIVIN), reporta que para el 2009 se disminuyó al 19.6% el porcentaje de niñas y niños comprendidos entre 6 y 59 meses que presentan desnutrición crónica.

Para prevenir y superar la desnutrición se están desarrollando iniciativas desde diversos ámbitos; en todas las escuelas se está monitoreando el peso y talla de los estudiantes; en los centros de salud se registra el peso de niñas y niños al nacer, y se da seguimiento a través del Programa de Vigilancia y Control del Crecimiento, durante los primeros años de vida.

Desde un enfoque integral, el PNDH y otras políticas públicas, reconocen que la inseguridad alimentaria está relacionada con el desempleo, el subempleo y los bajos niveles de ingreso que determinan la incapacidad financiera de cubrir la Canasta Básica.

En este sentido, los programas sociales están contribuyendo a la reducción de la inseguridad alimentaria a través de la financiación a mujeres con el Programa Usura Cero y el otorgamiento de créditos a pequeños productores, la entrega del Bonos Productivo Alimentario, el sostenimiento del Programa Integral de Nutrición Escolar (PINE) que proporciona alimentos a escolares, las jornadas de educación nutricional, desparasitación y suplemento de vitaminas han contribuido a mejorar el estado nutricional de niñas y niños.

Viviendas seguras

Hasta 2007, las familias pobres se encontraban excluidas de los programas de vivienda; los que se habían diseñado sólo estaban disponibles para sectores con ingresos medios y altos. Aproximadamente el 12% de las familias habitaban ranchos o viviendas improvisadas.

Muchas otras carecían de agua potable y servicio de electricidad. Cuando las viviendas no disponen de fuentes de agua segura, sus habitantes, principalmente niñas y niños se encuentran en riesgo de contraer enfermedades diarreicas, riesgo que se ve incrementado cuando el piso de las viviendas es de tierra.

El cumplimiento del derecho a una vivienda digna y adecuada es fundamental para garantizar seguridad a niñas y niños. A través del programa Casas para el Pueblo, se han construido, reparado y ampliado 21,293 casas de sectores populares, beneficiando a 106,465 personas.



Los programas que benefician a las mujeres a través del otorgamiento de créditos productivos, también inciden en el mejoramiento de las viviendas.

Una vivienda digna, libre de hacinamiento y con servicios básicos instalados, garantiza bienestar a niñas y niños, pues les asegura condiciones propicias para su crecimiento y desarrollo.

Derecho a un nombre

El olvido de los intereses populares, que caracteriza a las políticas neoliberales, se ve reflejado en los altos índices de subregistro de niñas y niños en las oficinas del Registro Civil de las Personas. La garantía del derecho a nombre y apellido es imprescindible para el cumplimiento de los Derechos Humanos de la Niñez. Este derecho se materializa con la inscripción de niñas y niños en el Registro Civil de las Personas, acto jurídico que los habilita para el ejercicio y demanda de sus derechos ante el Estado, las municipalidades, familias y sociedad en general.

Amor para los más Chiquitos y Chiquitas

Muchas niñas y niños enfrentaban limitaciones para acceder a las escuelas y la realización de actos jurídicos, como ejercer el derecho a tener una pensión de alimentos, por no estar inscritos.

El Gobierno del Pueblo, comprometido con la restitución de derechos, en coordinación con el Consejo Supremo Electoral, el MIFAN, Alcaldías y agencias de cooperación internacional ha logrado reducir, de entre el 30% y el 35% en 2005 al 20% en 2009, la cantidad de niños y niñas que no estaban inscritos en el Registro Civil de las Personas.

Prevención de la Violencia Física y Sexual

El desarrollo de las potencialidades de niñas y niños, exige la creación de un entorno saludable, libre de violencia que les permita crecer sin miedos y temores. Conscientes que la violencia nace de la carencia de valores, el GRUN se ha comprometido con la ejecución de programas sociales que promueven valores familiares, humanos, de paz, de libertad y un modelo de acompañamiento institucional y complementario, desde la persona, la familia y la comunidad.

El Programa Amor para los más Chiquitos y Chiquitas, refleja el interés del Gobierno del Poder Ciudadano, por impulsar una nueva cultura relacional que respete y promueva los derechos de la niñez a crecer libres de violencia.

Las ofensas y golpes que madres y padres usan habitualmente como método disciplinario dañan severamente el desarrollo integral de niñas y niños, afectan su autoestima y lesionan su integridad física, para superar esta práctica, se promueven estrategias educativas para las familias a fin de prevenir el castigo físico y la violencia psicológica.

Para prevenir la violencia en el ámbito escolar el MINED emitió el Acuerdo Ministerial No. 134-2009, que de forma explícita prohíbe los castigos físicos y humillaciones hacia los estudiantes en las escuelas, además se están desarrollando iniciativas de sensibilización para que maestras y maestros eduquen con amor y estrategias pedagógicas adecuadas, sin recurrir al castigo físico como estrategia disciplinaria.

Asimismo, desde el MIFAN y MINED se promueven acciones de prevención de violencia sexual, y se han tomado acciones legales para fortalecer el sistema que garantiza sancionar todos los casos de abuso.



Capítulo III

Marco Conceptual

1. Definición de la Política Nacional de Primera Infancia

La Política Nacional de Primera Infancia es una herramienta de transformación social que sirve de marco de referencia para la articulación de esfuerzos de las instituciones del GRUN en función de restituir el derecho de niñas y niños a vivir bien, con plenitud y dignidad.

En esencia, se constituye en eje para la articulación de los programas sociales y planes de los Ministerios del Gobierno y Órganos del Estado, en función de ampliar oportunidades y asegurar el desarrollo integral de la Primera Infancia. Articula los programas que se están ejecutando en estos primeros cinco años de Gobierno y los que se implementarán en el futuro para mejorar las aspiraciones y oportunidades de bienestar de los más chiquitos y chiquitas.

La Política Nacional de Primera Infancia, es producto de un Gobierno comprometido con el bien común, que entiende la protección de la Primera Infancia desde que se encuentran en el vientre materno, a través de la atención integral a la mujer en todos los momentos de su vida y en especial durante la edad fértil y el embarazo.

La Política Nacional de Primera Infancia, se constituye en una guía referencial de los esfuerzos gubernamentales, municipales y comunitarios, de promover y restituir todos los derechos humanos de la Primera Infancia; a tener una familia que los proteja, cuide y brinde amor, a la educación, la salud, el deporte, la recreación, la cultura y al pleno desarrollo de sus capacidades y potencialidades. La restitución de los derechos sólo es posible bajo la perspectiva de la Responsabilidad Social Compartida, con el concurso de las acciones y los compromisos desde el protagonismo de la familia, y la complementariedad del Estado, desde su responsabilidad en su formulación, implementación, dirección de recursos y óptima ejecución, seguimiento y evaluación.

La Política apunta a la integralidad y multisectorialidad atendiendo todos los ciclos de vida de los más chiquitos y chiquitas, combinando sinérgicamente estrategias que restituyan derechos, garanticen desarrollo, faciliten participación con acciones en los sectores de educación, salud, seguridad alimentaria, cuidado, estimulación, entre otros.

Desde el Sistema Nacional de Bienestar Social se concibe la integralidad como garantía de llevar a la práctica la presente Política, por medio de mecanismos armonizadores y articuladores de las competencias sectoriales. Por ello, la coordinación intersectorial es un elemento básico de la Política y un objetivo fundamental para su implementación.

La Política abonará a la acción coordinada de las instituciones participantes en los Consejos de la Familia, la Salud y la Vida, desde el nivel local, municipal, departamental y nacional, en función de la Primera Infancia.

Desde una lógica instrumental la Política permitirá fortalecer el tema de la Primera Infancia como un asunto de derecho para movilizar al país alrededor de la importancia fundamental del desarrollo humano en los primeros años de vida y la incidencia de ello en el progreso y desarrollo de Nicaragua.

2. Definición de Primera Infancia

Para efectos de la presente Política se entiende por Primera Infancia el período fundamental de la vida desde el embarazo hasta los 6 años de edad.

Cada niña o niño es un ser integral, una totalidad humana, física, cognitiva, afectiva, social y espiritual. Es a partir de la niña y el niño que se deben articular los diferentes programas y acciones de salud, nutrición, educación temprana y socialización para su desarrollo, tomando en cuenta que los estímulos afectivos y las condiciones del medio en que se desenvuelvan tienen influencia relevante para desarrollar sus potencialidades.

Cada niña y niño en estas edades debe tener la oportunidad de contar con un ambiente estimulante, protector, seguro, donde viva y se desarrolle saludable, emocionalmente seguro, socialmente cooperativo, solidario y con capacidad de aprender. La Primera Infancia es un tiempo de amor, juego, aprendizaje; las familias son educadoras y protectoras, y las sociedades asumen colectivamente esta responsabilidad.

Se reconoce que niñas y niños desde su primera etapa en la vida son sujetos y titulares plenos de derechos, seres con capacidades y potencialidades, creadores, activos y protagónicos en todos los procesos de la vida, escuela, familia, juego, arte, cultura; el Estado, las familias, comunidades y la sociedad en general deben restituir plenamente sus derechos.

3. Desarrollo – Bienestar de la Primera Infancia

El Desarrollo Infantil Integral de niñas y niños menores de seis años o Desarrollo Infantil Temprano es la intervención en los primeros años de vida del ser humano, es el conjunto combinado de acciones integrales de salud, nutrición, educación, estimulación y cuidados provistos por la familia, comunidad y el Estado para lograr su máximo desarrollo.

El Desarrollo Infantil busca potenciar el proceso de desarrollo en todas las áreas y dimensiones de la vida de niñas y niños a fin de garantizar la efectiva restitución de sus derechos, para lo cual se requiere un involucramiento activo y protagónico de la familia y la comunidad.

El garante del Desarrollo Infantil Integral es el Estado y tiene como objetivo lograr oportunidades con equidad y justicia que permitan el máximo desarrollo de cada niña y niño.



El Desarrollo Integral Infantil es un medio, el fin es el bienestar, el Buen Vivir, la plenitud de vida, la felicidad de los más chiquitos y chiquitas.

4. Desarrollo de la Primera Infancia y Desarrollo Humano

El PNDH de Nicaragua reconoce que el centro del desarrollo son las personas, las familias y sus comunidades; por ello se invierte en los seres humanos en sus capacidades y potencialidades para que desde la revolución de la conciencia sean creadores y transformadores de su entorno, sujetos productivos, económicos, sociales y políticos.

Restituir todos los derechos a la Primera Infancia constituye una condición para impulsar el desarrollo humano del país. La educación, desarrollo temprano y promoción de valores en los primeros años de vida posibilitará tener resultados positivos en el desempeño escolar, social, emocional, determinantes para el desarrollo del país.



Capítulo IV

Fundamentos de la Política Nacional de Primera Infancia

a. Fundamentos jurídicos

1. Constitución Política de la República
2. Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña
3. Código de la Niñez y la Adolescencia
4. Ley General de Educación
5. Ley General de Salud
6. Ley de Responsabilidad Paterna y Materna
7. Estatuto de Autonomía de la Costa Caribe

b. Principios en los que se basa la Política Nacional de Primera Infancia

1. Las niñas y niños primero

Las niñas y niños son prioridad nacional para el Estado, el Gobierno, las Alcaldías, las comunidades y las familias, quienes deben destinar los máximos esfuerzos posibles para garantizar su desarrollo integral.

Las niñas y niños son seres humanos con derechos plenos; con capacidad de participar en todos los ámbitos del desarrollo, las familias, comunidades y la sociedad están llamados a promoverlos y respetarlos. Ninguna intervención estatal, municipal, familiar o comunitaria debe menoscabar el respeto o cumplimiento de los derechos de niñas y niños.

2. Corresponsabilidad

El Estado es el principal garante de la restitución de los derechos de la Primera Infancia, pero no el único, la protección y cuidado de niñas y niños es una responsabilidad compartida, aunque diferenciada, entre el Estado, las familias, comunidades, municipalidades y sociedad en general.

Todos los actores institucionales, sociales, familiares y comunitarios tienen la responsabilidad de potenciar el desarrollo integral de niñas y niños desde su ámbito de influencia. Los programas sociales e iniciativas municipales en conjunto con el Poder Ciudadano deben responder a las aspiraciones de bienestar para la Primera Infancia.



3. Participación y protagonismo de las Familias

Son las familias las primeras llamadas a asumir su deber de cuidado, protección y estímulo de niñas y niños, propiciando un ambiente lleno de amor, seguridad, alegría. El Estado debe impulsar programas que fortalezcan a las familias. La Política promueve que madres, padres, tutores, familias y comunidades interioricen la estimulación temprana como parte esencial para el desarrollo integral de sus hijas e hijos.

Madres y padres en igualdad de condiciones así como los adultos que integran la familia tienen la responsabilidad de estimular el desarrollo de niñas y los niños, durante el periodo de gestación y los primeros años de su vida.

4. Coordinación interinstitucional

Las instituciones públicas, al servicio del Poder Ciudadano, deben establecer mecanismos de coordinación interinstitucionales e intersectoriales para potenciar las capacidades de niñas y niños desde su Primera Infancia.

El desarrollo de la Primera Infancia sólo es posible con la articulación de todas las instituciones y sectores de la Nación para brindar una atención integral y totalizadora a la niñez con sentido de responsabilidad social compartida. La Nación, el Estado, el Gobierno, la sociedad, comunidad, familia, todas y todos somos responsables.

5. Integralidad

La atención brindada a niñas y niños en la Primera Infancia debe ser integral y responder al desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades en el campo de la educación, salud, seguridad alimentaria, cultura, recreación, socialización, desarrollo afectivo, físico, mental y social.

El principio de integralidad en la Política Nacional de Primera Infancia se fundamenta en la necesidad de combinar estrategias con eficiencia y eficacia, que garanticen los derechos así como el desarrollo pleno de niñas y niños. De esta manera, la integralidad de la Política implica que las acciones a desarrollar involucren a los sectores de educación, salud, nutrición, cuidado, estimulación, entre otros.

Desde la perspectiva institucional, se busca generar sinergias que trasciendan la organización en competencias y atribuciones sectoriales vigentes, propiciando un modelo más sistémico, sinérgico y articulado.

La atención integral se entiende como el conjunto de acciones coordinadas (intencionadas y dirigidas) para satisfacer tanto las necesidades esenciales para preservar la vida, como aquellas que tienen relación con el desarrollo y aprendizaje humano, acorde a sus características, necesidades e intereses en los diversos contextos familiar, comunitario e institucional, generando entornos familiares y sociales positivos.

6. Complementariedad

Los programas sociales del GRUN y las iniciativas de las municipalidades, hilvanados en una lógica que busca el Bien Común y que abona desde diversos ámbitos a la mejoría de la vida, deben articularse para complementarse entre sí, tomando en cuenta su naturaleza y mandatos institucionales, a fin de actuar integralmente en conjunto con el protagonismo de las familias en la transformación de la realidad en procura del Bienestar Social.

7. Alianza Estado - Sociedad

El Estado se debe a la población que lo constituye reconociendo el compromiso de asumir en forma compartida la promoción y realización de los derechos de la Primera Infancia.

Los programas sociales e iniciativas municipales deben responder a las aspiraciones de bienestar de la Primera Infancia, expresadas a través del Poder Ciudadano.

8. Armonización de los esfuerzos nacionales y municipales

Los municipios son corresponsables en la restitución de los derechos de niñas y niños, desde ellos se deben impulsar iniciativas locales orientadas al desarrollo pleno de las capacidades y potencialidades de la Primera Infancia.

Los municipios también son corresponsables del cumplimiento de los derechos de niñas y niños, y están llamados por mandato de Ley y demanda del Poder Ciudadano a promover el desarrollo de la Primera Infancia, destinando los recursos financieros e institucionales necesarios para la realización de sus derechos humanos.

9. Gratuidad de los Programas

Los programas impulsados por el Gobierno y las municipalidades orientados a potenciar el desarrollo de la Primera Infancia, son de naturaleza gratuita. Los derechos no son mercancías, son atributos, garantías inalienables del pueblo que los ha conquistado a través de sus luchas históricas.

10. Calidad de los Programas

La calidad de los programas se medirá por criterios que permitirán sean integrales, equitativos, oportunos y pertinentes, tomando cuenta que;

- a. Todos los programas y centros (CICO, CDI, Preescolares, Centros de Salud) deben disponer de personal especializado en los campos de la psicología, nutrición, pedagogía, trabajo social, medicina, entre otros.



- b. Los programas y centros disponen de estándares de calidad ya que son instrumentos que definen medidas de eficacia que permiten la autoevaluación externa y la evaluación interna en la procura del desarrollo de las capacidades institucionales, comunitarias, familiares, de niñas y niños.
- c. El monitoreo y evaluación constante de la calidad de los servicios será un instrumento de gestión indispensable. Cada servicio contará con indicadores y parámetros para medir el proceso evolutivo de niñas y niños en cada una de las áreas vitales de la Educación Temprana, considerando cada etapa o ciclo de vida entre los 0 y 6 años.

11. Pertinencia

Los programas se desarrollarán con sentido de oportunidad y pertinencia. Lo oportuno se refiere al deber de brindarlos cuando se necesiten y la pertinencia alude a su idoneidad, de acuerdo a los contextos personales, sociales y culturales.

Se deberán hacer las coordinaciones para brindar respuestas integrales localizadas territorialmente y en el menor tiempo posible.

c. Perspectivas o enfoques

1. Enfoque de restitución de derechos de la niñez

Las niñas y niños son titulares plenos de Derechos Humanos. La familia, la comunidad, las Alcaldías y los órganos e instancias de Gobierno deben considerar el reconocimiento y realización de sus Derechos Humanos en los programas, políticas e iniciativas del Bien Común.

Los derechos de la niñez están reconocidos nominalmente en el ordenamiento jurídico nacional, el GRUN ha creado un conjunto de programas que permiten restituir y concretar esos derechos que antes sólo eran enunciados legales.

2. Enfoque y Prácticas de Género

Hombres y mujeres gozan de los mismos derechos y deben tener acceso a los mismas oportunidades. La Política Nacional de Primera Infancia contribuirá a transformar los paradigmas que han propiciado relaciones de poder asimétricas que han llevado a desigualdades sociales entre hombres y mujeres.

La Política será una herramienta que aportará a desestructurar las relaciones desiguales e inequitativas entre niñas y niños desde temprana edad en las familias, escuelas y comunidades.

3. Enfoque Generacional

Todos los seres humanos nacemos con dignidad y merecemos respeto a nuestra integridad. Entre la niñez y la adultez deben establecerse relaciones de respeto, diálogo e intercambio en la búsqueda de un consenso que sin ignorar las responsabilidades de cuidado y protección de los adultos hacia niñas y niños establezca espacios sociales, familiares y comunitarios propicios para el desarrollo de identidades infantiles independientes, propositivas y activas.

La Política promueve relaciones de respeto de las generaciones adultas hacia niñas y niños, y viceversa, para que todas y todos nos tratemos bien, con dignidad y humanidad, sin autoritarismos, ni violencia, sino con ternura y amor.

4. Enfoque de territorialidad

Nicaragua es un país rico en su diversidad geográfica, étnica, cultural, religiosa y social; cada región, zona, departamento, municipio del país tiene sus particularidades históricas, tradicionales, organizacionales que deben ser respetadas y consideradas al momento de implementación de la Política.

El conjunto de programas y servicios que articula la Política en función de los más chiquitos y chiquitas debe considerar la realidad de las zonas Caribe, Pacífico, Norte y Centro del país, así como las especificidades de las zonas urbanas y rurales; la Política es flexible y adaptable a cada territorio en función de los derechos y realidades de la niñez.

5. Enfoque de Ciclo de Vida

Cada una de las acciones de intervención en educación, salud, estimulación temprana y otras áreas del desarrollo deben considerar las características biosociales de niñas y niños; en la Cartilla de Estimulación Temprana de Amor para los más Chiquitos y Chiquitas se establecen acciones de forma sucesiva desde el embarazo, durante los primeros días de vida, las primeras semanas, los primeros meses hasta llegar a los 6 años. Todos los programas que articula la Política en sus procesos de implementación considerarán cada etapa evolutiva del desarrollo sicomotor, sicoafectivo y social de niñas y niños.

6. Enfoque de prevención de riesgos y emergencias

Incorpora la responsabilidad de construir y funcionar en infraestructura segura en cuanto a normas técnicas antisísmicas e instalaciones y equipamientos idóneos. Con la debida capacitación a madres y padres de familia para prevenir accidentes y riesgos en el hogar.



7. Interculturalidad

El pueblo nicaragüense, comparte una identidad nacional rica en su diversidad. La Política promueve en niñas y niños el respeto y desarrollo de su identidad cultural: indígena, mestiza, étnica y afro-descendiente. Esta Política se fundamenta en el respeto y rescate de las identidades culturales de niñas y niños, promoción del diálogo e intercambio entre las diversas identidades culturales del país.

8. Inclusividad

Esta Política se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona humana, en consecuencia, todas las niñas y niños tienen derecho a recibir, sin exclusiones de ningún tipo, la misma protección y oportunidades. Conscientes que la discapacidad es parte de la diversidad humana se garantizará a niñas y niños con discapacidad, su inclusión educativa, familiar, comunitaria y social.

9. Integralidad

Garantizar a la Primera Infancia la restitución de sus derechos demanda la unión de «tantos vigores dispersos». Los programas sociales gubernamentales o municipales y los mecanismos de coordinación interinstitucionales deben ser comprendidos como un sistema articulado que responda a una sola direccionalidad: garantizar a la Primera Infancia las condiciones necesarias para su desarrollo integral.

10. Identidad y Cultura Nacional

La identidad nacional se reviste de usos, costumbres, tradiciones de un pueblo unido por la historia común y la búsqueda de un futuro compartido. La Política promoverá el amor por Nicaragua, hacia y entre los nicaragüenses, la preservación de sus culturas e identidades indígenas, mestizas, étnicas y afro-descendientes. La Política promoverá el orgullo de ser nicaragüenses.

d. Valores que Promueve la Política

La Política Nacional de Primera Infancia, se inspira en los siguientes valores,

1. El Bien Común

La Política promueve la formación de valores de solidaridad, respeto, comunidad, inclusión e igualdad, imprescindibles para la construcción del Bien Común.

Esta Política es transformadora, busca cambiar los valores centrados en el individualismo, la competitividad insana por nuevos valores; humanistas, de servicio desinteresado a los demás, amor al prójimo.

2. Solidaridad

Los seres humanos se necesitan los unos a los otros. La Política promueve que niñas y niños aprendan a compartir con sus semejantes, a ser solidarios.

3. Amor por la Madre Tierra

La Tierra es Madre de todo lo viviente. La naturaleza, en tanto ser viviente, merece ser protegida, respetada, preservada. La Política promueve un nuevo modelo relacional, que reconozca los derechos de la Madre Tierra y el deber humano de protegerla. El deber de cuidado hacia la Madre Naturaleza debe ser inculcado por la familia, la escuela y la comunidad a niñas y niños desde su más temprana edad a través de acciones concretas como el cuidado de plantas y animales, y el manejo adecuado de la basura.

4. Convivencia

Los seres humanos vivimos en comunidad, es nuestra naturaleza. La Política promueve valores útiles para la convivencia pacífica, constructiva y humana de las sociedades, tales como la resolución pacífica de conflictos y la complementariedad de las capacidades humanas.

5. Respeto a la Vida

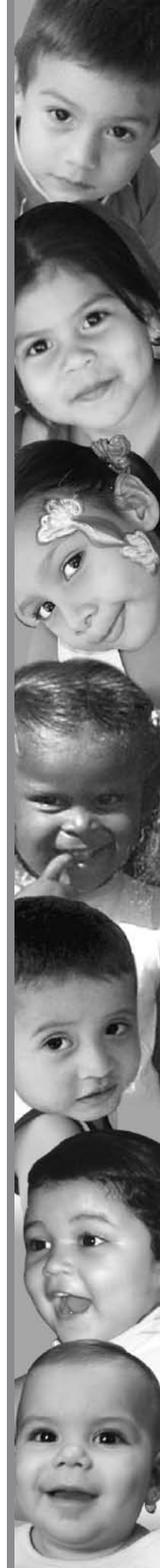
Todas las formas de violencia atentan contra la condición humana, la negación de derechos y oportunidades, es la principal barrera para la realización plena de las personas. La Política promueve la educación en valores que propicia el respeto por la vida, la libertad y la dignidad humana.

6. Convivencia Familiar

La familia y la convivencia respetuosa de sus miembros es el fundamento de las sociedades y comunidades. Se promoverá en niñas y los niños los valores familiares, igualdad de varones y mujeres, respeto hacia los adultos mayores, deber de protección hacia la niñez.

7. Relaciones distintas entre hombres y mujeres

La Política promoverá relaciones horizontales de respeto, comprensión y ayuda mutua entre niñas y niños. La escuela promoverá una educación que impulse que las responsabilidades del hogar, incluido el cuidado de hijas e hijos, debe ser asumida en condiciones de igualdad entre mujeres y varones.



8. Relaciones de respeto mutuo entre personas adultas, y niñas y niños

Las niñas y los niños merecen respeto de los adultos, pero también ellos, deben respeto y consideración a los adultos, principalmente a sus madres, padres y familiares.

La Política promoverá la transformación de las relaciones de dependencia y subordinación de la niñez hacia la adultez. Se promoverá que niñas y niños ejerzan sus derechos a opinar, elegir, decidir, cuestionar, expresarse libremente, con sentido de respeto y responsabilidad hacia los adultos; así mismo promoverá en los adultos una cultura que reconozca en niñas y niños a sujetos sociales de derechos, con capacidades y potencialidades.

9. Respeto hacia las madres, padres

Las niñas y niños tienen la responsabilidad de respetar a sus madres y padres, familiares y tutores encargados de su cuidado y protección. La Política promueve el desarrollo de valores familiares de respeto y consideración de niños y niñas hacia sus madres y padres.

10. Amor por Nicaragua

La Política promueve el orgullo de ser nicaragüenses, el amor por la Patria y la construcción de identidad nacional.

A través del Sistema Educativo y los medios de comunicación social se promueve en niñas y niños el amor por Nicaragua, sus tradiciones, costumbres, fiestas. El MINED fortalecerá la enseñanza de la Historia y los contenidos que promueven identidad nacional.

11. Responsabilidad con el cuerpo

El cuerpo humano es nuestra casa y debemos cuidarlo. La Política promueve hábitos y prácticas saludables (alimentación sana, higiene personal), protectoras de la salud humana.

12. No Violencia - Paz

La Política promueve la cultura de la no violencia en las relaciones humanas, concibe las diferencias como la posibilidad de enriquecer las experiencias y oportunidades para el diálogo.

Por medio del Sistema Educativo se promoverá en niñas y niños métodos de resolución de conflictos de forma no violenta.

13. Sentido de Comunidad

Se promoverá la formación de valores de comprensión, respeto y solidaridad entre los miembros de la familia y entre las familias que integran la comunidad.

Se promoverá en niñas y niños el sentido de comunidad, el ser parte de un colectivo humano, donde se ejerce el protagonismo comunitario y en el que se valore y practique la solidaridad.

14. Respeto hacia los adultos mayores

Los adultos mayores merecen el respeto de sus hijas e hijos, nietas y nietos. La Política promueve la valorización de los adultos mayores y el agradecimiento de sus esfuerzos e invaluable aporte al desarrollo de las presentes generaciones.



Capítulo V Contenidos de la Política

a. La Política

La Política Nacional de Primera Infancia consiste en la plena restitución de los derechos para todas las niñas y niños nicaragüenses menores de 6 años, ellas y ellos empiezan a ejercer sus derechos desde que se encuentran en el vientre materno, a través del acompañamiento integral a la madre y en todos los momentos de su vida, en las áreas de salud, seguridad y soberanía alimentaria, educación, estimulación temprana, desarrollo sicomotriz, afectivo, cognitivo, comunicacional y en formación de valores.

b. Objetivos

1. Restituir los Derechos Humanos de niñas y niños menores de seis años y de madres embarazadas y lactantes a la vida digna, la salud, educación, seguridad alimentaria, recreación, a una familia, a un entorno saludable y seguro, condiciones propicias para su desarrollo y bienestar pleno.
2. Propiciar el Desarrollo Humano integral para niñas y niños a través de la mejora en su calidad de vida, la potenciación de sus habilidades y capacidades desde el vientre materno y durante los primeros seis años de vida, a través del esfuerzo compartido entre las familias, comunidades, sociedad, Alcaldías y Estado.
3. Articular todos los programas, centros y acciones de restitución de derechos y desarrollo que brinda el Estado a la Primera Infancia para que estos sean universales, gratuitos, de calidad, equitativos, con calidez humana, pertinencia cultural y social para garantizar una inversión efectiva en el Capital Humano de la Nación.

c. Niñas y niños sujetos de la Política Nacional de Primera Infancia

La población de 0 a 6 años según el censo de 2005 era de 863,864¹, para el 2016 esta población será de más de 1 millón de niñas y niños.

La Política promueve acciones para el acompañamiento integral de mujeres embarazadas, niñas y niños entre los 0 a 6 años, priorizando los siguientes grupos infantiles que vivan tanto en zonas rurales como urbanas;

1. Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE); Proyecciones de la Población Nacional, Anexo 1 del Censo de 2005 de Nicaragua.

1. Niñas y niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
2. Niñas y niños con discapacidad.
3. Niñas y niños hijos de padres o madres con discapacidades severas.
4. Niñas y niños de pueblos indígenas y afro-descendientes del Pacífico, Centro, Norte y Caribe.
5. Niñas y niños migrantes, hijas e hijos de madres y padres migrantes.
6. Niñas y niños en situación de riesgo social.
7. Niñas y niños víctimas de desastres y emergencias.
8. Niñas y niños con VIH o SIDA, hijas e hijos de madres o padres con VIH o SIDA.
9. Niñas y niños hijos de personas privadas de libertad.
10. Hijas e hijos de niñas, niños y adolescentes.

d. Dimensiones

La Política Nacional de Primera Infancia debe ser comprendida y asumida en los siguientes términos;

1. Es una política pública de Estado

El Estado y la sociedad nicaragüense han asumido el compromiso de garantizar bienestar y desarrollo a niñas y niños, de considerarlos una prioridad nacional y destinar los recursos institucionales y financieros necesarios para la realización de sus derechos.

Se asume la Política Nacional de Primera Infancia, como política pública de Estado y se implementará desde el consenso social para su continuidad y perfeccionamiento.

2. Está centrada en la niña y el niño

El centro de la Política son las niñas y niños, que en su condición de titulares de derechos, sujetos del desarrollo, merecen recibir del Estado, las familias y la comunidad atención y cuidados integrales que propicien su bienestar, la realización de sus derechos y el desarrollo pleno de sus potencialidades.



3. La niñez como actor activo y protagónico

La Política considera a niñas y niños como sujetos sociales, sujetos de desarrollo, ciudadanos, seres humanos en crecimiento con capacidades y potencialidades.

Las niñas y niños no son receptores pasivos del actuar institucional, sino actores con capacidad de interactuar, aportar, crear, repensar, dinamizar. En tal sentido, la Política promueve y propicia su participación y protagonismo en la familia, comunidad, escuela, centros de desarrollo y espacios de socialización.

4. Primera Infancia como momento crucial del desarrollo de la niñez

Son sujetos de la Política niñas y niños desde el momento de la concepción en el vientre materno hasta los seis años de edad. Esta fase del ciclo vital reviste especial importancia porque en ella se desarrollan las principales funciones y capacidades biológicas, psicológicas, cognitivas, afectivas y sociales, determinantes para el desarrollo de sus potencialidades humanas.

5. Modelo en el que se basa la Política

El Modelo tiene como características: respeto y restitución de los Derechos Humanos, interés superior de niñas y niños, no discriminación, supervivencia y desarrollo, participación y protagonismo activo de la niñez, sus familias y comunidades.

La promoción de valores humanos, como la solidaridad, la cooperación, la corresponsabilidad social entre organizaciones comunitarias, sector privado y público, la potenciación de capacidades humanas para superar la pobreza, el hambre, las injusticias y desigualdades sociales heredadas.

El Centro y objetivo del Modelo: crear condiciones, capacidades individuales y colectivas para el desarrollo humano, sostenible y liberador de la niñez, sus familias y sus comunidades; mejorando sus niveles, condiciones y estándares de vida. Por medio de procesos de educación, estimulación temprana, medicina preventiva, atención curativa, prevención -promoción- educación y rehabilitación en salud, seguridad alimentaria, organización comunitaria y contraloría social.

Las Características del Modelo: proactivo, sistémico, dinámico, descentralizado, municipal, comunitario, intersectorial, interinstitucional, integral para responder a las exigencias económicas, sociales, culturales, étnicas de niñas, niños, sus familias y comunidades.

Proactivo: permite anticipar, planificar, prever el desarrollo armonioso de niñas y niños en sus primeros años de vida.

Sistémico: genera conexiones interdependientes, normadas y orgánicas entre varios actores institucionales para restituir los derechos de niñas y niños. Las articulaciones se regulan por medio de protocolos, debidamente definidos y acordados entre todas las entidades públicas, privadas y municipales responsables de la Primera Infancia

Dinámico: es abierto, cambiante, ajustable a las particularidades del contexto, coyuntura o tendencias en las que se encuentre la Primera Infancia.

Intersectorial-interinstitucional: permite la integración de diversos sectores e instituciones con vistas a la restitución de derechos de la Primera infancia.

Descentralizado-municipal-comunitario: se encarna, se reproduce y se aplica en cada municipio, comunidad, barrio y comarca del país. No se aplica de forma vertical, ni mecánica, tiene su propia expresión territorial.

Integral: atiende todas las áreas del desarrollo psicológico, social, afectivo, educativo, sicomotriz, cognitivo de niñas y niños.

El Modelo se operacionaliza de dos formas;

- **Primero:** transformando el concepto que los servicios públicos son mercancías que se venden y compran, reconociéndolos como derechos universales, inalienables, intransferibles e irrenunciables que todas las personas deben gozar sin discriminación de ninguna índole.
- **Segundo:** por medio de Comisiones; Nacional, Departamentales y Municipales especializadas, ampliadas con participación de Jóvenes de Promotoría Solidaria, las Alcaldías, los Gabinetes y Consejos de la Familia, Salud y Vida de acuerdo a las realidades de cada territorio.

Las instituciones del Estado que asumen el rol de entidades rectoras e implementadoras de las políticas y programas sociales son MINSA, MINED y MIFAN articulados para la restitución de derechos de la niñez nicaragüense.

Las instituciones del Sistema Nacional para el Bienestar Social que implementan programas que tienen impacto en la Primera Infancia, actuarán en coordinación con las entidades rectoras.

De este Modelo General, cada institución rectora ha derivado Modelos Específicos que están Interrelacionados;

- El MINSA dispone del Modelo de Salud, Familiar y Comunitario (MOSAFC).
- El MINED cuenta con el Plan Estratégico de Educación (PEE).
- El MIFAN tiene en construcción y validación el Modelo de Atención Integral Familiar y Comunitario.

e. Estrategias

1. Fortalecimiento institucional

El Estado continuará impulsando acciones orientadas al fortalecimiento institucional de los órganos encargados de ejecutar la Política Nacional de Primera Infancia: MIFAN, MINED y MINSA.



Para lograr la implementación de la Política, es esencial fortalecer las capacidades de trabajo en equipos interinstitucionales, conocimientos de Primera Infancia con base científica, gestión y administrativas, de funcionarios, técnicos y trabajadores que estarán a cargo de la su operativización.

2. Alianzas Interinstitucionales y Sectoriales

El establecimiento de alianzas interinstitucionales y sectoriales es fundamental para la implementación de Política. La realización de los derechos humanos y potenciación de las capacidades y desarrollo de la Primera Infancia demanda el concurso de múltiples esfuerzos que, aunque diversos deben actuar articuladamente para alcanzar sus propósitos.

Las alianzas son esenciales a nivel institucional y sectorial, las primeras permitirán desarrollar modelos de gestión eficientes y las segundas contribuirán a la complementariedad de todos los esfuerzos realizados.

3. Comunicación Social

La comunicación social logrará la apropiación, legitimación e interiorización de la Política en las relaciones familiares, comunitarias y en las prácticas institucionales, esto permitirá crear conciencia sobre la importancia de potenciar el desarrollo de la Primera Infancia desde las familias, comunidades, escuelas e instituciones.

Se dispondrá de una Estrategia de Comunicación que acompañará de manera sistemática e integradora todos los procesos de intervención, tendrá como énfasis el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derecho, promoción de valores y pautas de crianza pertinentes para contribuir al cambio social positivo.

Los dominios de intervención de la Estrategia de Comunicación se completarán con una variedad de herramientas y diversos canales de comunicación que incluye desde la comunicación interpersonal, la comunicación dentro de las comunidades, la participación comunitaria, medios de comunicación y la interacción con madres, padres de familia, líderes comunitarios y personal técnico de las instituciones. Se definirán mecanismos que permitirán la divulgación masiva de la Política a diversos niveles. A nivel institucional para que los actores institucionales se apropien de sus roles y funciones, a la población en general, a fin de sensibilizarla sobre la importancia del desarrollo integral de niñas y niños desde la Primera Infancia.

La comunicación orientará la transformación social y promoción de valores; niñas y niños serán sujetos o actores de comunicación, lo que permitirá la incorporación de especificidades locales y culturales, perspectivas que se incluirán en el diseño, validación, planificación y concreción de la Estrategia de Comunicación.

La Estrategia de Comunicación para promover el desarrollo integral de la Primera Infancia, también apoyará las acciones de madres, padres de familia y de los miembros de la comunidad, con información pertinente que les permita brindar la atención, cuidados, cariño y amor a sus hijas e hijos menores de 6 años, además contarán con el acompañamiento de las instituciones del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional en los procesos de restitución de derechos de salud, educación y protección social.

4. Municipalización

La municipalización exige el diseño de planes municipales, que operativicen en las localidades las acciones de potenciación de la Primera Infancia.

En los procesos de municipalización de la Política deben participar todos los actores locales a partir de las Comisiones del Programa Amor para los más Chiquitos, los Consejos de la Familia, la Salud y la Vida, las organizaciones de mujeres y jóvenes, las Alcaldías, las delegaciones del Gobierno, entre otros actores.

5. Inversión en Primera Infancia

La implementación de la Política demandará más recursos financieros, los que son necesarios para la operativización de sus contenidos y la realización de sus objetivos. Estos pueden proceder de fondos nacionales, municipales o externos de la cooperación internacional.

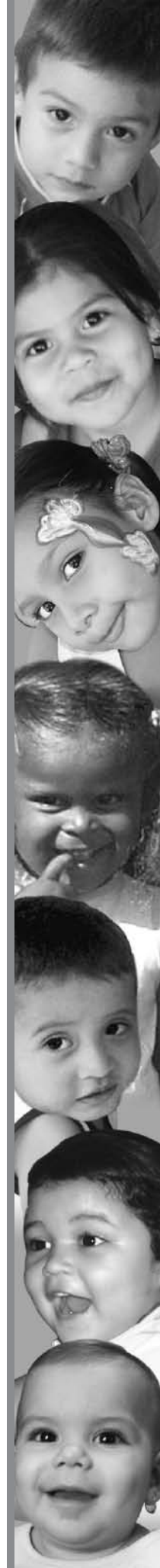
Los recursos que se destinen para la Política deben ser considerados como inversiones sociales de alto impacto.

f. Articulación de todos los Programas y centros

1. Programa Amor

Se ejecuta a través de ejes que tienen como propósito;

- a. Restituir los derechos de niñas y niños a vivir en condiciones óptimas, en familia y sin correr riesgos en las calles.
- b. Restituir el derecho de niñas y niños a crecer con el amor y el cuidado de una familia.
- c. Crear y habilitar CDI para el cuidado profesional de las hijas e hijos de las madres que trabajan.
- d. Restituir el derecho de niñas y niños a ser inscritos en el Registro Civil de las personas.
- e. Asegurar el derecho a atención especializada para niñas y niños que tienen discapacidades.



2. Programa Usura Cero

Este Programa se inscribe en los esfuerzos para restituir los derechos de las mujeres, mejorando el acceso al crédito, con tasas de interés justas y mecanismos sencillos para financiar pequeños negocios, que en su mayoría están en manos de mujeres, quienes a su vez atienden sus negocios y cuidan a sus hijas e hijos.

La implementación del Programa ha mejorado la vida de las familias, principalmente de niñas y niños; al tener sus madres ingresos, pueden procurarles sustento y bienestar.

3. Programa Hambre Cero

El Programa Hambre Cero entrega a familias empobrecidas en las zonas rurales, principalmente con liderazgo femenino, el Bono Productivo conteniendo medios de producción para reactivar la capacidad de las familias de procurarse sus alimentos y contribuir a su reconstrucción productiva, a través de la comercialización del paquete productivo.

Los bonos productivos están desempeñando un rol fundamental en la lucha contra el hambre y la desnutrición infantil.

4. Casas para el Pueblo

El Programa Casas para el Pueblo, que tiene como objetivo restituir el derecho a tener una vivienda digna, cómoda y segura a las familias nicaragüenses está contribuyendo al desarrollo de la Primera Infancia.

Casas para el Pueblo contribuye a garantizar el derecho de niñas y niños a vivir en una vivienda digna, sin hacinamiento, con servicios básicos de agua, alcantarillado sanitario, condiciones necesarias para garantizar que tengan salud, seguridad y puedan desarrollarse integralmente al cuidado de sus familias.

5. Programa Integral de Nutrición Escolar

El Programa de Nutrición Escolar contribuye a prevenir y reducir la desnutrición infantil y a la vez, mejora los índices de retención escolar. Casi un millón de niñas y niños reciben una merienda escolar que incluye arroz, frijoles, aceite, cereal fortificado y leche para la población escolar. Para contribuir a la educación alimentaria desde este programa se elaboró y distribuyó una Guía de Nutrición Escolar para ser aplicada por kioscos y bares escolares, el objetivo es que en las escuelas se vendan alimentos nutritivos. Así mismo, en las escuelas se les enseña a niñas y niños, la importancia de consumir alimentos saludables y se impulsan acciones educativas a través de huertos escolares. Estos conocimientos, después son transmitidos por estudiantes a sus familias.

6. Estrategia Educativa Amor para los más Chiquitos y Chiquitas

Esta estrategia se materializa en la Cartilla de Educación Temprana Amor por los más Chiquitos y Chiquitas que incluye contenidos de Estimulación Temprana. La Cartilla tiene el objetivo de promover que madres y padres accedan a conocimientos y estimulen el desarrollo de capacidades y habilidades en sus hijas e hijos.

La estimulación temprana se entiende como el apoyo que brindan madres y padres a sus hijas e hijos, a través de ejercicios, técnicas y actividades sencillas, para el desarrollo de sus capacidades y potencialidades.

7. Programa Nacional de Erradicación de la Desnutrición Crónica

Este programa tiene el objetivo de luchar contra el hambre y la desnutrición, se desarrolla a través de un conjunto de acciones coordinadas que incluyen el suministro de micronutrientes a mujeres embarazadas, niñas y niños menores de cinco años, promoción de la lactancia materna, jornadas de salud, de inmunizaciones, desparasitación de niñas y niños de 0 a 12 años, así como aplicación de Vitamina A para los niñas y niños entre los 6 y 59 meses.

Por medio de este programa también se realiza Vigilancia y Promoción del Crecimiento y Desarrollo (VPCD) de los menores de cinco años, inmunizaciones, suplementación de vitamina A y sulfato ferroso, atención integral a la mujer, que además de sus componentes de atención prenatal, parto y puerperio, comprende la detección, prevención y tratamiento de la anemia y promoción de lactancia materna exclusiva.

8. Plan de Desarrollo de la Costa Caribe

El Plan de Desarrollo de la Costa Caribe tiene como objetivo de desarrollo al 2020: Fomentar una realidad económica, política y social que restituya los derechos de los habitantes de la Costa Caribe y el Alto Wangki-Bocay, a contar con servicios humanos básicos de calidad y oportunidades productivas, equitativas y justas, apoyadas por una participación ciudadana autónoma, dinámica y articuladora, que contribuya a reducir la pobreza y a mejorar el desarrollo humano en la Costa Caribe.

Centro y Programas del Plan: En el centro está el ser humano y su bienestar socio-económico en armonía con su entorno natural, el que comprende siete programas, (1) Madre Tierra; (2) Soberanía Alimentaria; (3) Identidad Cultural y Deportiva; (4) Educación; (5) Salud; (6) Agua y Saneamiento; (7) Convivencia Comunitaria.

Uno de los grupos priorizados dentro de este Plan son niñas y niños pertenecientes a los pueblos originarios de la Costa Caribe, por tal razón se deben crear sinergias para que todos los programas sociales se puedan aplicar con efectividad en las niñas y niños más chiquitos de la Costa Caribe.



g. Centros que articula la Política

1. Desde el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez

- a. Los 56 Centros de Desarrollo Infantil (CDI).
- b. Los 1,824 Centros Infantiles Comunitarios (CICO) y Casas Base Comunitarias (CBC).

Todos estos servicios brindan a niñas y niños Estimulación Temprana en las áreas sicomotriz, cognitiva, afectiva, volitiva, salud y de capacidades de desarrollo individual y colectivo; atención en salud, seguridad nutricional mientras sus madres y padres trabajan.

Los Centros de Protección Especial son espacios institucionales administrados por organizaciones sociales y religiosas principalmente, que reciben acompañamiento de parte del MIFAN. En total existen 67 Centros de Protección que atienden a 1,800 niñas, niños y adolescentes. De estos 3 centros atienden a 100 niñas y niños de 0 a 6 años.

Los Centros de Protección Especial aplican medidas dictadas por el MIFAN para proteger temporalmente o restituir derechos a niñas y niños que se les ha violentado o están en riesgo que se les vulneren. La mayoría de situaciones por las que se aplican estas medidas son la violencia intrafamiliar, abusos, negligencias y abandono.

2. Desde el Ministerio de Salud

Los Centros de Salud, particularmente el área de atención a la Primera Infancia.

Los Hospitales generales, particularmente el área de atención a los recién nacidos y Primera Infancia.

Los Hospitales Materno Infantiles.

Las Casas Maternas.

3. Desde el Ministerio de Educación

La Educación Preescolar

En el país al 2011 existen un total de 8,250 Preescolares de los cuales, son;

Preescolares Comunitarios:	6,194
Preescolares Formales:	1,298
Preescolares Subvencionados:	190
Preescolares Privados:	568

Capítulo VI

Componentes y líneas de acción

1. Componente Educación

- a. Universalidad de la Educación Inicial de calidad a niñas y niños.
- b. Inclusión de niñas y niños chiquitos de las zonas urbanas y rurales en los preescolares, CDI, CICO, Cases Base; sin discriminación por razones de edad, discapacidad, origen étnico, geográfico, cultural, religioso, social o bien aquellos que se encuentren en situación de riesgo.

Se fortalecerán los conocimientos, capacidades y habilidades de las y los maestros para que dominen conceptos y metodologías de Primera Infancia y educación inclusiva para desarrollar relaciones pedagógicas, sociales y humanas con niñas y niños.

- c. Promoción sistemática de la calidad de los procesos educativos.
- d. Educación estimulante, pertinente y adecuada para brindar acogida a niñas y niños que vienen de Programas de Primera Infancia. Escuelas con ambientes y condiciones dignas, con metodologías que capturan la atención y motivación de niñas y niños para permanecer en las aulas.
- e. Prácticas familiares y comunitarias de estimulación temprana.

Líneas de Acción de Educación;

- a. Incrementar el acceso de niñas y niños menores de seis años a los procesos de Educación Temprana en todas las modalidades institucionales y comunitarias con participación activa de la familia y la comunidad.
- b. Avanzar en la construcción de nueva infraestructura y reparación de escuelas primarias y preescolares dignificando así los ambientes escolares.
- c. Garantizar la inclusión educativa de la niñez con discapacidad, niñez con necesidades educativas especiales, niñez que vive en situaciones de riesgo a los preescolares, CDI, CICO y en todos los programas y centros de desarrollo para la niñez.



- d. Consolidar la organización y ampliación de un Currículo para la Educación Preescolar, que incluya aspectos de salud, higiene, nutrición, sexualidad, medio ambiente, desarrollo sicoafectivo, entre otros temas.
- e. Desarrollar una estrategia de formación al personal docente que atiende a niñas y niños de cero a seis años de edad a fin de garantizar que adquieran conocimientos de neuroeducación, habilidades y destrezas en las áreas motoras, del lenguaje, capacidades sociales y afectivas por medio de varios caminos; profesionalización, sistema de acompañamiento familiar y comunitario.
- f. Fortalecer la red de capacitadores itinerantes que brindan asesoría pedagógica a maestras de preescolares comunitarios.
- g. Promover una masculinidad y paternidad responsable para enterrar los patrones tradicionales del significado de ser hombre y ser padre, construyendo nuevas concepciones ligadas a la ternura, el respeto, el cuidado, crianza y protección de niñas y niños.
- h. Promover la responsabilidad familiar de acompañar el desarrollo educativo de niñas y niños.
- i. Institucionalizar un sistema de acompañamiento que ofrezca fortalecimiento permanente a maestros y educadoras de Educación Preescolar Formal y Comunitaria.
- j. Garantizar útiles escolares y uniformes a las niñas y los niños que lo necesiten.

2. Componente Salud

- a. Garantía de salud integral al binomio madre-hijas e hijos
- b. Desarrollo de servicios especializados para la Primera Infancia.
- c. Disminución de la morbilidad infantil.
- d. Desarrollo inclusivo de niñas y niños con discapacidad.
- e. Promoción de la salud preventiva.
- f. Promoción de una vida libre de adicciones.

Líneas de Acción de Salud;

- a. Continuar los esfuerzos de prevención de la mortalidad materna e infantil a través de la ampliación de la cobertura prenatal, atención institucional del parto y atención al recién nacido.
- b. Fortalecer las unidades de atención a la Primera Infancia en las Unidades de Salud garantizando la atención especializada que la niñez requiere.

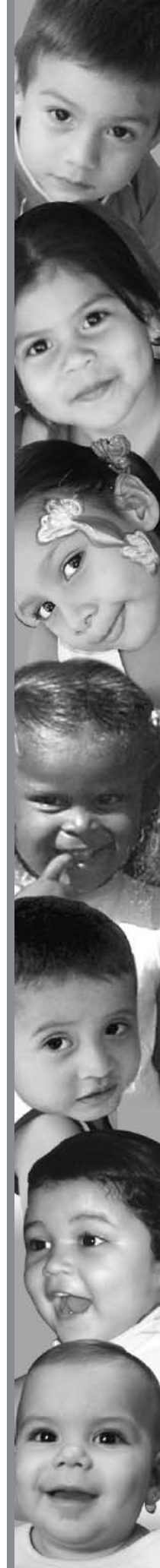
- c. Promover la educación a mujeres embarazadas y a jóvenes parejas en temas de salud, autocuidado, nutrición, control pre y posnatal, entre otros aspectos desde las Unidades de Salud y el Modelo de Salud Familiar y Comunitario.
- d. Promover la salud preventiva en las familias, escuelas, comunidades y municipios para evitar que las enfermedades lleguen a la Primera Infancia por medio de jornadas de lavado de manos y cuidado de la salud bucal, la higiene personal, colectiva y otras acciones de salud preventiva.
- e. Promover a través de la Promotoría Solidaria, brigadistas de salud y liderazgos comunitarios acciones comunitarias de salud preventiva: limpieza de calles, patios, eliminación de charcos, abatización, desparasitación, entre otras acciones.
- f. Promover estilos de vida saludable.
- g. Garantizar cobertura universal de controles de crecimiento y desarrollo infantil en Unidades de Salud y escuelas, asegurando una atención integral con las medidas preventivas disponibles.
- h. Garantizar complemento alimentario a la niñez menor de seis años con énfasis en los menores de dos años en familias en condiciones de inseguridad alimentaria.
- i. Brindar complemento alimentario a mujeres embarazadas con déficit nutricional para su índice corporal.
- j. Prevenir las discapacidades físico-motoras, sensoriales y mentales en las madres embarazadas, y en niñas y niños.
- k. Organizar desde el nivel comunitario iniciativas que visibilicen el impacto negativo de las adicciones de los adultos en la Primera Infancia.
- l. Fortalecer el Programa de Atención de Adolescentes Embarazadas, a fin de desarrollar acciones que contribuyan a la prevención y atención de embarazos en adolescentes, así como infecciones de transmisión sexual, VIH o SIDA.


3. Componente: Estimulación Temprana

- a. Educación y prácticas de Estimulación Temprana en las familias con niñas y niños de 0-6 años.
- b. Organización de activa participación comunitaria en acciones de educación, divulgación y estimulación temprana.

Líneas de Acción de Estimulación Temprana;

- a. Consolidar la organización municipal y comunitaria para la Estimulación Temprana por medio de la formación de Promotores y Promotoras Solidarias para que lleguen a las familias a realizar labor de sensibilización y educación en Estimulación Temprana.



- 
- b. Sensibilizar a las familias sobre la importancia de la Estimulación Temprana para el desarrollo social y afectivo de las niñas y los niños de 0 a 6 años.
 - c. Fortalecer el protagonismo de la familia en la estimulación de las potencialidades de sus hijas e hijos. Todas y todos los miembros de la familia participarán en la Educación Temprana, abuelas, abuelos, tías, tíos, hermanas, hermanos, rescatando las buenas prácticas de crianza y desaprendiendo prácticas no adecuadas.
 - d. Promover una cultura de maternidad y paternidad responsable, creando conciencia y brindando los elementos necesarios a las parejas para que inicien la Estimulación Temprana desde la concepción.
 - e. Promover el estudio y uso cotidiano de la Cartilla de Estimulación Temprana de Amor para los más Chiquitos y Chiquitas a través de las Unidades de Salud en las que son atendidas las madres; las escuelas que atiende el MINED y los Centros de Protección Especial que da seguimiento el MIFAN y las visitas domiciliarias realizadas por equipos interinstitucionales y la Promotoría Solidaria, realizando seguimiento y monitoreo a los niveles de apropiación y aplicación de la Cartilla.
 - f. Fortalecer acciones prácticas desde la Red Nacional de Escuelas para madres y padres.

4. Componente: Centros de Desarrollo de Primera Infancia

- a. Ampliación gradual y fortalecimiento de los Centros de Desarrollo de Primera Infancia en las zonas rurales y urbanas; en las regiones Pacífico, Centro Norte y Costa Caribe, tanto en la Región Autónoma Norte como en la Región Autónoma Sur.
- b. Mejoría de la calidad y pertinencia de los Servicios de Primera Infancia.

Líneas de Acción sobre Centros de Desarrollo Primera Infancia;

- a. Avanzar en ampliación de la red de preescolares comunitarios, CDI y CICO en todos los departamento y regiones del país.
- b. Ampliar oportunidades para la inclusión de hijas e hijos de madres trabajadoras en CDI y CICO.
- c. Continuar mejorando la infraestructura de preescolares comunitarios, CDI y CICO dotándolos de los materiales educativos, culturales, lúdicos y botiquines médicos, necesarios para una atención y educación inicial de calidad. Los espacios donde se cuida y atiende a la niñez serán dignos, limpios, adecuados y humanizadores.
- d. Garantizar la inclusión de niñas y niños con discapacidad a todos los servicios de Primera Infancia, eliminando las barreras arquitectónicas, dotándolos de prótesis, ortesis y otros materiales que contribuyan a la rehabilitación integral para niñas y niños con discapacidad.

- e. Fortalecer la merienda escolar en los preescolares mejorar la calidad nutricional de la misma.
- f. Capacitar a las y los educadores de preescolares, CDI y CICO para que dominen los marcos conceptuales y las metodologías pertinentes para Primera Infancia en materia de neurociencia y neuroeducación, psicología, pedagogía, entre otras.
- g. Continuar mejorando los ingresos económicos de las y los educadores de preescolares, CDI y CICO, del personal de salud y sus condiciones de vida.
- h. Continuar creando áreas de atención a Primera Infancia y materno infantiles en todos los hospitales, centros y unidades de salud del país.
- i. Ampliar la red de las casas maternas en todos los departamentos del país, dotándoles de los equipos y personal de salud especializado en temas materno infantiles.
- j. Consolidar las especialidades de pediatría, sicología infantil relacionada a Primera Infancia en todas las facultades de Psicología, Sociología, Trabajo Social, Ciencias de la Educación, Enfermería, Medicina y Hospitales Escuelas.
- k. Vincular la formación teórica y el ejercicio práctico de las y los estudiantes de las especialidades de pediatría, sicología infantil relacionada a Primera Infancia, sociología de la infancia insertándolos en todas las unidades de servicio a primera infancia.

5. Componente Identidad

- a. Implementación de la inscripción de niñas y niños.
- b. Promoción de la autoestima e identidad infantil.

Líneas de Acción sobre Identidad;

- a. Garantizar la inscripción gratuita de niñas y niños desde que nacen en las unidades de salud, la red de parteras, las oficinas del Registro Civil de las Alcaldías.
- b. Identificar a través de redes de CDI, CICO y escuelas preescolares y primarias a las niñas y niños que no se encuentran inscritos para garantizarles el derecho a un nombre.
- c. Impulsar reformas administrativas que faciliten el trámite de inscripción para niñas y niños que no fueron inscritos en los tiempos ordinarios establecidos en la ley.
- d. Fortalecer las coordinaciones entre los Juzgados de Familia, las Alcaldías, el Registro Civil de las Personas, el MFAN y el MINSA para propiciar la inscripción de niñas y niños.



- e. Ampliar las campañas comunitarias de sensibilización y promoción de la inscripción de niñas y niños, promoviendo que estos deben ser registrados por sus madres y padres en cuanto nazcan.
- f. Promover la participación de niña y niños en los procesos de que afectan o benefician sus vidas en los espacios familiares y comunitarios.

6. Componente Seguridad Alimentaria

- a. Reducción del déficit nutricional de niñas y niños menores de seis años, priorizando a menores de dos años de las zonas rurales y en los barrios periféricos empobrecidos de las ciudades.
- b. Promoción de la lactancia materna como fuente de vida.
- c. Garantía de alimentos disponibles y saludables.
- d. Promoción de educación nutricional enseñando la importancia de los alimentos saludables.
- e. Promoción de las escuelas con disponibilidad de comida saludable.

Líneas de Acción sobre Seguridad Alimentaria;

- a. Fortalecer los programas sociales que inciden positivamente en la seguridad alimentaria de las familias nicaragüenses.
- b. Potenciar el ejercicio de los derechos económicos-sociales de las mujeres madres a través de programas que promuevan su participación laboral y económica.
- c. Garantizar que los programa alimenticios prioricen a mujeres embarazadas en estado de desnutrición, para atender simultáneamente a mujeres, niñas y niños.
- d. Promover la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y la introducción de alimentos sanos después de los seis meses.
- e. Educar en el aprovechamiento nutricional de los alimentos.
- f. Promover el consumo de frutas y verduras nacionales saludables.
- g. Promover estilos de alimentación sana en las mujeres embarazadas.
- h. Garantizar la merienda escolar en las escuelas públicas el país.
- h. Continuar promoviendo en las escuelas la comercialización de alimentos saludables.
- i. Mejorar el acceso a la justicia de las mujeres para garantizar el derecho de las niñas y los niños a una pensión alimenticia.

7. Componente Prevención de todas las formas de violencia contra la niñez, atención a las víctimas y sanción para los agresores

- a. Promoción de la eliminación del Castigo Corporal.
- b. Promoción de la erradicación de la Violencia Sexual.
- c. Promoción de estilos de crianza basados en la ternura, procurando la internalización familiar que sin violencia intrafamiliar se vive mejor.
- d. Continuar promoviendo de escuelas libres de castigo corporal.
- e. Atención a sicosocial e integral a la niñez víctima de violencia física, psicológica y sexual

Líneas de Acción para la Prevención de todas las formas de violencia contra la niñez, atención a las víctimas y sanción para los agresores;

- a. Fortalecer los programas socios educativos dirigidos a madres, padres de familias y tutores de niñas, niños, a fin de modificar los patrones de crianza de sus hijas e hijos, sobre la perspectiva de educar con amor y ternura.
- b. Incluir contenidos de educación sexual desde la Educación Preescolar y Primaria para promover en la niñez una sexualidad sana, responsable y prevenirles de los abusos sexuales.
- c. Establecer acciones que fortalezcan la lucha contra la explotación sexual y comercial.
- d. Fortalecer los programas de atención psicológica a niñas y niños que son víctimas de maltrato físico y/o psicológico, abuso sexual.
- e. Prevenir la violencia sexual a través de campañas educativas y el fortalecimiento de las instancias encargadas de atender a las víctimas y sancionar a los responsables de la comisión de delitos.
- f. Promover en las familias modelos relacionales libres de violencia.
- g. Fortalecer el trabajo de la Unidad de Consejería Escolar del MINED para promover la disciplina escolar sin recurrir a métodos de castigo físico.
- h. Promover en las familias a través de la Promotoría Solidaria estilos de crianza libre del castigo físico, modelos educativos que fortalezcan la autoestima e identidad de niñas y niños.
- i. Garantizar atención integral (salud, psicológica, familiar, comunitaria) a la niñez víctima de maltrato físico y psicológico y abusos sexuales por medio del MIFAN y del MINSA.



- j. Brindar atención y acompañamiento sicosocial a las familias que viven a lo interno situaciones de violencia, en donde madres, padres, hijas, hijos y demás familiares participan para recrear relaciones, sanar y estabilizar al hogar como unidad social.

8. Componente Restitución de Derechos

- Sub componente: Protección niñez en riesgo en las calles

Realización de todos los esfuerzos necesarios para rescatar a niñas y niños de las calles, ese no es su espacio. La niñez debe crecer en una familia que respete sus derechos, le brinde protección, cuidados y amor.

Líneas de Acción;

- a. Prevenir que los trabajadores y trabajadoras ambulantes llevan consigo a sus hijas e hijos a trabajar en las calles.
 - b. Ampliar la red de CDI para que las madres trabajadoras puedan dejar a sus hijos e hijas mientras ellas se dedican a sus labores.
 - c. Continuar habilitación económica a familias que por medio del Programa Usura Cero y otros programas eviten que las niñas y niños estén en las calles.
 - d. Sensibilizar a las familias por medio de visitas domiciliarias de la Promotoría Solidaria y el personal de MIFAN, MINED y MINSA logrando que el lugar de las niñas y niños sea su familia.
 - e. Fortalecer la cultura de paternidad y maternidad responsable por medio de las escuelas de madres y padres.
 - f. Fortalecer la cultura de solidaridad familiar y comunitaria para integrar a todas las niñas y niños a sus familias de origen, o a hogares solidarios o adoptivos.
 - g. Fortalecer institucionalmente el MIFAN para agilizar los procesos de declaratoria de total desamparo administrativos y los procesos de adopción.
- Sub Componente: Protección a hijas e hijos de madres y padres con problemas de adicciones, adolescentes, migrantes e infractores de la Ley.**
- a. Protección especial para niñas y niños hijos de padres, madres con adicciones, adolescentes, migrantes e infractores de la ley penal.
 - b. Fortalecer atención y seguimiento integral a madres y padres con adicciones.

Líneas de Acción;

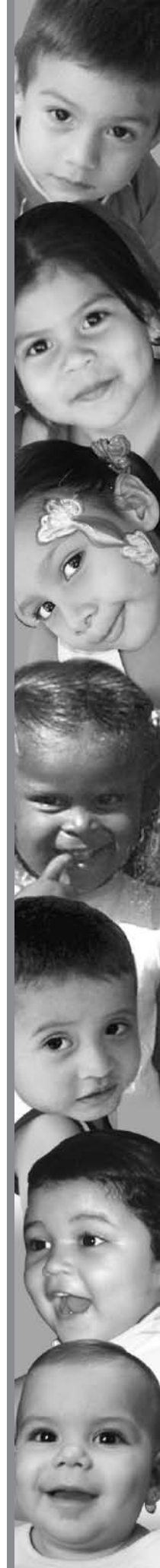
- a. Impulsar programas socio-educativos orientados a promover estilos de vida saludable para la prevención del alcoholismo, tabaquismo y cualquier otras sustancias psicotrópicas.
- b. Establecer acciones interinstitucionales con el MINSA a fin de crear programas de atención a madres y padres que tengan adicción a sustancias psicotrópicas, alcohol y sustancias inhalantes, a fin de que se les brinde el tratamiento necesario.
- c. Garantizar por medio del MIFAN la protección de niñas y niños cuyos madres y/o padres tienen problemas de adicciones.

- Subcomponente: Protección a Niñas y Niños privados de medio familiar

- a. Restitución del derecho a una familia a niñas y niños que no tienen hogar.
- b. Aplicación de medidas de restitución de derechos o protección especial a niñas y niños en situación de abandono.

Líneas de Acción;

- a. Recibir, tramitar y resolver situaciones en donde las niñas y niños hayan sido privados de su medio familiar ya sea por denuncias u oficios desde todas las delegaciones del MIFAN.
- b. Brindar acompañamiento, asistencia legal y sicosocial cuando se requiera en situaciones familiares que ameriten medidas de protección especial por medio de todas las delegaciones del MIFAN.
- c. Aplicar de forma eficiente, con calidad y calidez humana todas las normativas y protocolos internos e interinstitucionales sobre protección especial a niñas y niños.
- d. Garantizar el derecho de niñas y niños que se encuentran en centros de protección especial a vivir con sus familias biológicas en primer orden o en familias que estén dispuestas a asumir su protección.
- e. Fortalecer la red de hogares sustitutos encargados de dar acogida temporal a niñas y niños que necesitan protección especial.
- f. Promover una cultura de adopción en las familias nicaragüense.



- **Subcomponente: Restitución del derecho a una pensión alimenticia**

- a. Garantía de pensiones de alimentos oportunos para cuidar el desarrollo y salud de niñas y niños.

Líneas de Acción;

- a. Fortalecer el trabajo de la Dirección Específica de Conciliaciones del MIFAN para lograr acuerdos en torno a las pensiones alimenticias.
- b. Aplicar todas las disposiciones administrativas en materia de pensiones alimenticias una vez que entre en vigencia el Código de Familia.

- **Subcomponente: Protección a la niñez en riesgo**

- a. Restitución de los derechos de niñas y niños menores de seis años de edad que pertenezcan a grupos vulnerados de poblaciones específicas: niñez con discapacidad, con VIH o SIDA y huérfanos, hijos e hijas de madres privadas de libertad y niñez indígena.

Líneas de Acción;

- a. Atender de forma integral a la niñez con discapacidad en todos los programas y servicios que brinda el Estado a la Primera Infancia.
- b. Prevenir la discriminación por razones de discapacidad, VIH o SIDA en todos los programas y servicios que brinda el Estado, las escuelas, comunidades y familias.
- c. Promover la restitución de los derechos de las niñas, niños indígenas y afro-descendientes en todas las familias, comunidades, programas y servicios del Estado.
- d. Modelar los programas y servicios dirigidos a niñas y niños indígenas y afro-descendientes de acuerdo a sus características culturales y lingüísticas.
- e. Restituir los derechos de niñas y niños huérfanos por VIH-SIDA, garantizando para ellas y ellos educación, salud, acceso a medicamentos retrovirales y una nutrición adecuada.

- **Subcomponente: Atención a la Red Nacional de Centros de Protección**

- a. Seguimiento a los Centros de protección de niñas y niños para que sean espacios de restitución de derechos, protección y atención integral a niñas y niños.

Líneas de Acción;

- a. Dar seguimiento a los centros de protección para que brinden condiciones de educación, salud, nutrición, atención sicosocial pertinente a niñas y niños.
 - b. Impulsar la profesionalización del personal encargado del cuidado de niñas y niños en los centros de protección.
 - c. Mejorar continuamente las condiciones de infraestructura los centros de protección.
 - d. Mejorar la calidad y calidez humana en la atención especializada que se brinda a niñas y niños en los centros de protección.
- Subcomponente: Atención Integral a hijas e hijos de migrantes y de personas privadas de libertad
- a. El afecto, ternura y amor son elementos esenciales para brindar atención a la niñez migrante, hijas e hijos de personas privadas de libertad.
 - b. La inclusión social de la niñez migrante, hijas e hijos de personas privadas de libertad en todos los espacios de socialización; familia, escuela, comunidad.

Líneas de Acción;

- a. Fortalecer acciones de atención a hijas e hijos migrantes y privados de libertad.
- b. Promover el fortalecimiento de estrategias de comunicación y la afectividad en madres-padres, otros miembros de la familia, niñas y niños para revertir los efectos de la migración y la privación de libertad de madres y/o padres.
- c. Atender de forma especial desde el MIFAN a hijas e hijos de migrantes, así como de padres y madres que se encuentran privados de libertad.

9. Componente Viviendas Seguras

- a. Garantía de viviendas dignas y seguras.

Líneas de Acción;

- a. Mejorar las condiciones de vida de las familias a través de la garantía del derecho a una vivienda digna y segura por medio de los Programas Casas para el Pueblo y Plan Techo.
- b. Promover hábitos saludables de higiene y creación de entornos seguros en las familias.



Capítulo VII

Estructura Orgánica, Roles y Responsabilidades

1. Sistema Nacional de Bienestar Social

La Política Nacional de Primera Infancia se ejecutará a través de la Presidencia de la República por medio del Sistema Nacional de Bienestar Social del que forman parte todas las instituciones del ámbito social.

2. Comisión Nacional de Amor por los más Chiquitos y Chiquitas

El Sistema de Nacional de Bienestar Social ha creado la Comisión Nacional de Amor para los más Chiquitos y Chiquitas integrado por los Ministerios de la Familia, Adolescencia y Niñez, Educación y Salud y coordinada por Presidencia de la República

La Comisión Nacional de Amor para los más Chiquitos y Chiquitas recibe las grandes directrices de la Presidencia y juega un rol articulador nacional de todos los programas y acciones estratégicas dirigidas a la Primera Infancia. Para la implementación sistemática de las acciones interinstitucionales y el seguimiento y evaluación se cuenta con la Comisión Técnica (CTEC), conformada por delegados de áreas técnicas de los Ministerios participantes de la Comisión Nacional y delegados de Promotoría Solidaria.

3. Comisiones Departamentales y Municipales de Amor para los más Chiquitos y Chiquitas

La Comisión Nacional de Amor para los más Chiquitos y Chiquitas ha creado Comisiones Departamentales y Municipales en donde participa personal delegado por los tres ministerios en sus respectivos espacios geográficos, también pueden participar educadoras de Centros de Desarrollo Infantil, profesoras de Preescolares Formales y Comunitarios, personal de salud, jóvenes y la comunidad organizada, que con verdadero compromiso y practica solidaria se encargan de realizar visitas domiciliarias para acompañar a madres y padres de familia en el uso y aplicación en el seno familiar de la Cartilla de Educación Temprana Amor para los más Chiquitos y Chiquitas.

Las Comisiones Departamentales y Municipales de Amor para los más Chiquitos y Chiquitas establecen coordinaciones con los Gabinetes del Poder Ciudadano, Consejos de la Familia, la Salud y la Vida, la Promotoría Solidaria, los Gobiernos Municipales y todas las demás instituciones del Estado, así como organizaciones sociales, comunitarias y representantes de la juventud, las mujeres y las familias.

Las Comisiones Departamentales y Municipales de Amor para los más Chiquitos y Chiquitas son las instancias de coordinación territorial.

4. Instancias Ejecutoras

Las principales instituciones ejecutores son MINED, MINSA y MIFAN aunque no son las únicas ya que participan todas las instituciones del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional que de forma directa o indirecta atienden a niñas y niños de 0 a 6 años.

Los siguientes Ministerios son los que se encargan de operativizar y ejecutar las líneas de acción de la Política,

a. MINED

El MINED es la instancia del Gobierno encargada de normar, diseñar, ejecutar y administrar un modelo educativo que garantice una educación accesible, justa, equitativa, gratuita, de calidad, integral, eficiente, pertinente e intercultural.

b. MINSA

El MINSA, es la institución rectora del sistema de salud, tiene la responsabilidad de coordinar, organizar, supervisar, inspeccionar, controlar, regular, ordenar y vigilar las acciones de salud, entre ellas, la prevención y cuidado de la salud materna e infantil.

c. MIFAN

El MIFAN, es la instancia encargada de promover y garantizar la dignificación de las familias nicaragüenses y la restitución de sus derechos. Tiene además la función de aprobar o reformar políticas públicas que contribuyan al desarrollo de la familia, la promoción de la equidad de género, así como la atención y protección integral de la adolescencia y niñez.



Capítulo VIII Requerimientos

La implementación de la Política Nacional de Primera Infancia demanda grandes esfuerzos políticos, económicos, institucionales y sociales.

1. Políticos

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional tiene la firme voluntad política de procurar el Bien Común, y por ello tienen como prioridad la inversión en las personas, en el desarrollo humano y está convencido que la potenciación de la Primera Infancia es la principal estrategia de largo plazo para superar las brechas de inequidad y exclusión.

2. Económicos

Los recursos del pueblo deben estar a su disposición y servicio. Por ello, los recursos financieros necesarios para la implementación de la Política Nacional de Primera Infancia serán obtenidos de fondos públicos nacionales y municipales, cooperación internacional y de alianzas público-privado.

Las fuentes de financiamiento para la implementación de la Política serán;

- a. Recursos Fiscales a través de Marco Presupuestario de Mediano Plazo y Presupuesto General de la Republica
- b. Recursos de la Cooperación Internacional.
- c. Recursos de los Gobiernos Municipales.
- d. Recursos desde alianzas con sector Privado, en el contexto de la responsabilidad social corporativa.

3. Institucionales

Las articulaciones interinstitucionales e intersectoriales son de fundamental importancia para garantizar la implementación de la Política, y para evitar duplicidad o dispersión de los esfuerzos.

El principal espacio de articulación es la COMISION DE NACIONAL conformada por el MINED, MINSa y MIFAN, espacio que se debe fortalecer.

4. Sociales

La plena implementación de la Política Nacional de Primera Infancia, demanda profundas transformaciones sociales, que apunten a implementar prácticas que tengan a niños y niñas como prioridad en las familias, comunidades e instituciones sociales.

En la sociedad se debe fomentar un «sentido de cuidado y protección» hacia niñas y niños, de forma que las familias y las comunidades asuman desde la visión de la responsabilidad social compartida su compromiso de potenciar el desarrollo integral de la niñez.

5. Programa de Formación a todos los recursos humanos involucrados en la Política de Primera Infancia

La efectividad de la Política dependerá además de los elementos mencionados anteriormente, del Programa de Formación que está dirigido a todo el personal de todas las instituciones del GRUN que atienden Primera Infancia (MINED, MINSA, MIFAN y otras instituciones), a los liderazgos comunitarios, sociales y a la Promotoría Solidaria involucrada en la atención de los más chiquitos y chiquitas.

Este Programa es un esfuerzo de inversión en capital humano para brindarle al personal participante las herramientas básicas de la Estimulación Temprana, la Neurociencia y Neuroeducación, la Psicología para que niñas y niños desarrollen todas sus habilidades y potencialidades.

El Programa será un proceso de formación continuo con un contenido temático amplio que apunta a la integralidad de los conocimientos, saberes y prácticas para una atención de calidad a la Primera Infancia.

La metodología con la que se aplica el Programa es eminentemente participativa, fortalece el protagonismo de las familias y las comunidades como agentes de desarrollo, el personal técnico de las instituciones hace complementariedad, son facilitadores y acompañantes que promueven las herramientas técnicas y acciones de restitución de derechos en educación, salud, seguridad alimentaria, estimulación temprana y otras áreas para el desarrollo integral de los más Chiquitos y Chiquitas.

6. Programáticos, monitoreo y evaluación

Para facilitar la implementación de la presente Política se dispondrá de,

Un Plan de Acción Quinquenal para la implementación de la Política Nacional de Primera Infancia que integre líneas de acción, metas, indicadores cualitativos y cuantitativos por derechos y áreas, proyectando su cumplimiento a corto, mediano y largo plazo. El Plan será un instrumento que permitirá ir midiendo los niveles de cumplimiento de la Política.



- a. El Plan de Acción deberá contener además momentos de cumplimiento de metas, actividades, responsables, cronogramas y financiamientos.
- b. Un Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación que permitirá valorar sistemáticamente los impactos de proceso y de resultado, identificar los aciertos, prever riesgos, reconocer las brechas en relación a lo previsto y establecer mecanismos correctivos para superar las dificultades encontradas.

Los procesos de medición de la Política se realizarán por medio de indicadores que se deben definir y aplicar por medio de un sistema permanente de monitoreo, verificación, alertas tempranas, retroalimentación y seguimiento.

El Sistema dispondrá de;

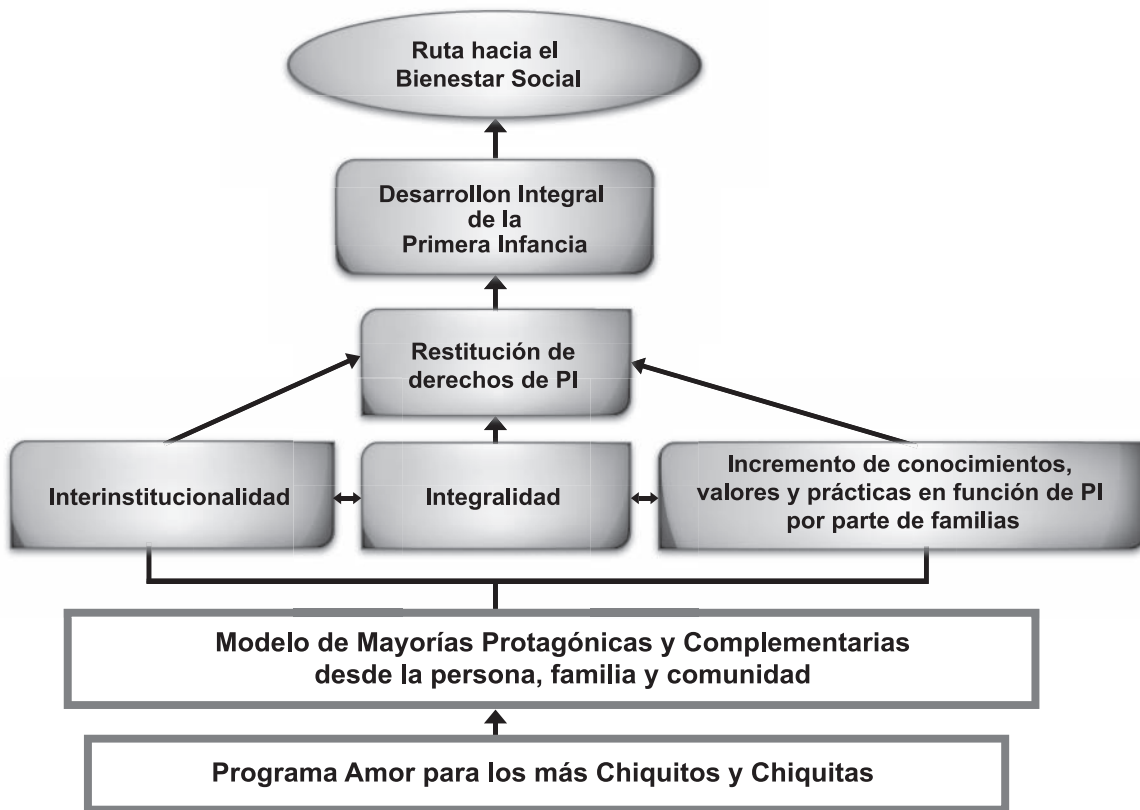
- Línea de base para ir sistematizando los logros e impacto de forma cronológica, por área, derecho, zona geográfica del país, edad, sexo, pertenencia étnica, entre otras variables.
- Mapeos y actualizaciones de los programas y servicios por áreas, derechos y territorios.

La Política mandata la creación de un conjunto de instrumentos programáticos y presupuestarios que permitirán ejecutar, monitorear y evaluar su implementación, bajo la perspectiva de que niñas, niños, familias y sus comunidades son los protagonistas,

Instrumentos;

- Diagnostico Nacional sobre la situación de la Primera Infancia y e inventario detallado de los Programas dirigidos a esta población.
- Plan de Acción Quinquenal para la implementación de la Política.
- Programa de Formación Nacional para todos los recursos humanos involucrados con Primera Infancia.
- Programa de Formación y Fortalecimiento de Lideres Institucionales a cargo de dirigir e implementar territorialmente las acciones de la Política Nacional de Primera Infancia desde las Comisiones Departamentales y Municipales de Amor para los más Chiquitos y Chiquitas.
- Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política.
- Matriz de indicadores de Primera Infancia que permita medir el impacto de la Política.
- Descripción de las modalidades de atención a la Primera Infancia por ciclos de vida complementado con manuales y guías de trabajo pertinentes y efectivas.
- Presupuesto específico, identificando fuentes de financiamiento para la implementación de la Política Nacional de Primera Infancia.

Anexo Mapa Conceptual de la Política Nacional de Primera Infancia





Comisión Interinstitucional "Amor para l@s más Chiquit@s"

La reproducción de este documento fue gracias al apoyo
de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)